

Sesion 3.^a extraordinaria en 17 de octubre de 1914

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BALMACEDA I PUGA BORNE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Veas continúa i termina sus observaciones sobre la situacion que, a consecuencia de la guerra europea, se ha producido para las clases trabajadoras i sobre las medidas que debe tomar el Gobierno.—Se acepta la renuncia presentada por el señor Insunza del cargo de miembro de la Comision de Relaciones Exteriores i se designa para reemplazarlo al señor Villegas.—El señor Ramírez don Pablo formula observaciones sobre un decreto del señor Ministro de Guerra relativo al servicio religioso en el ejército i sobre otro decreto relativo a la entrega de un molino de viento a un Convento de religiosas.—Contesta el señor Ministro.—El señor Rodríguez don Luis Martiniano formula observaciones acerca de la situacion del pais a consecuencia de la guerra europea.—El mismo señor Diputado hace indicacion para celebrar sesiones diarias.—El mismo señor Diputado manifiesta la necesidad de practicar inscripciones electorales en el próximo mes de noviembre i presenta un proyecto de acuerdo sobre el particular.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Urzúa don Oscar.—El señor Rodríguez retira su proyecto de acuerdo i presenta un proyecto de lei i solicita su inclusion en la convocatoria.—El mismo señor Rodríguez formula observaciones sobre las medidas acogidas o propuestas por el Gobierno para saldar el déficit fiscal.—El mismo señor Diputado hace observaciones sobre la conducta funcionaria del Gobernador de Quinchao i del

Visitador de escuelas de ese departamento.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Urzúa don Oscar.—El señor Valencia (Ministro de Justicia) contesta algunas de las observaciones del señor Rodríguez.—El señor Cárdenas hace observaciones sobre la paralización de trabajos en el departamento de Villarrica i sobre el asesinato de una familia cometido en ese departamento.—Contesta el señor Ministro de Justicia i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Mena.—El señor Cárdenas llama la atencion sobre la situacion en que se encuentran los colonos del sur, debido a la crisis actual.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El mismo señor Cárdenas manifiesta la necesidad de dar cumplimiento a la lei sobre reparacion del material rodante de los ferrocarriles.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Mena solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre policía sanitaria animal.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Rodríguez don Luis Martiniano solicita diversos antecedentes del señor Ministro del Interior.—Se acuerda celebrar sesiones diarias desde la semana subsiguiente.—El señor Huneeus don Francisco solicita inclusion en la convocatoria.—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre reforma consular.—Se aprueba en jeneral i se acuerda postergar la discusion particular hasta que la Cámara tenga a bien acordarlo.—Se pone en discusion jeneral un proyecto sobre ejecucion de obras de alcantarillado en diversas ciudades de la República i queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Nota del señor Claro don Emilio en la que anuncia una interpelacion al señor Ministro de Hacienda.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 2.^a extraordinaria en 16 de octubre de 1914.—Presidencia del señor Balmaceda.—Se abrió a las 3 hs. 45 mts. P. M. i asistieron los señores:

Bahamonde, G.
Bañados, Guillermo M.
Bermúdez, Enrique
Bunster, Francisco
Canto del, Rafael
Cárdenas, Nolasco
Claro Cruz, Emilio
Claro L., Samuel
Concha, Malaquías
Correa B., Agustin
Echáurren, José F.
Espinosa Jara, Manuel
Fóster R., Manuel
Frigolett, Alfredo
Garcés, Julio
Huneus, Alejandro
Huneus Francisco
Ibáñez, Maximiliano
Irsunza, Abdon
Izquierdo, Luis
Lira, Alejandro
Lorca P., Rafael
Matta, Felipe S.
Mena, Mauricio
Molina, Luis Adan
Paredes, Fanor
Pereira, Luis

Puga Borne, Julio
Quezada A., Armando
Ramírez, Pablo
Rios Ruiz, Víctor
Rivas V., Manuel
Rivera, Marcial
Rivera, Miguel
Rodríguez, Aníbal
Rodríguez, Luis M.
Saavedra, Cornelio
Silva S., Jorje
Silva C., Romualdo
Subercaseaux, G.
Toro Lorca, Santiago
Ugarte Vial, Olegario
Urzúa Rojas, Arturo
Veas, Bonifacio
Vicuña C., Luis
Vidal, Francisco A.
Viel, Oscar
Villegas, E., Enrique
Zañartu P., Enrique
Zañartu P., Héctor

Los señores Ministros
del Interior i de Hacienda
i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la última sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Honorable Senado en que comunica que en sesion de 14 del actual ha elejido Presidente al señor don Silvestre Ochagavía i vice-Presidente al señor don Pedro Letelier Silva.

Se mandó contestar i archivar.

2.º Del siguiente informe de la Comision de Tabla:

Honorable Cámara:

La Comision de Tabla ha examinado los asuntos incluidos en la convocatoria del ac-

tual período de sesiones extraordinarias, i se ha impuesto de que solo se encuentran en estado de tabla los que en seguida se enumeran i que considera que deben ser tratados por la Honorable Cámara en el orden siguiente:

1.º Proyecto de reforma del servicio consular;

2.º Proyecto que autoriza la inversion de un millon doscientos mil pesos en reparacion de las obras de alcantarillado de Iquique, en la terminacion de las obras de alcantarillado de Antofagasta, en la construccion de obras análogas en Tocopilla i Arica, en el saneamiento de los terrenos i valles próximos a esta última poblacion;

3.º Proyecto sobre clausura de cantinas;

4.º Proyecto que destina a la colonizacion nacional algunas zonas de tierras fiscales en las provincias australes de la República;

5.º Proyecto sobre radicacion de indijenas;

6.º Proyecto que crea un Tribunal Especial de Colonizacion;

7.º Proyecto que autoriza a la Empresa de Agua Potable de Valparaiso para contratar en el pais un empréstito por cien mil libras esterlinas;

8.º Proyecto devuelto por el Honorable Senado que establece las reglas a que deberán sujetarse la concesion de permisos para construir ferrocarriles por los particulares;

9.º Tratados i Convenciones;

10. Proyecto de la Comision Mista de Senadores i Diputados sobre contribuciones municipales.

El órden indicado anteriormente se entiende sin perjuicio de la preferencia del proyecto de lei de presupuestos para 1915, el que, tan pronto como llegue a esta Cámara, deberá ocupar el primer lugar de la tabla.

Sala de la Comision, a 16 de octubre de 1914.—*Cárlos Balmaceda S.*—*Alejandro Huneus G. H.*—*Manuel Rivas Vicuña*, Diputado por San Felipe.—*Luis Pereira.*—*Oscar Viel.*—*H. Zañartu.*—*Agustin Correa Bravo.*—*Luis Vicuña C.*—*J. Enrique Costa.*—*Samuel Claro Lastarria*, Diputado por Arauco.

Quedó, como consecuencia del anterior informe, establecido que la consignada en él será la tabla de las sesiones ordinarias.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Edwards (Ministro de Hacienda) dió respuesta a la pregunta dirigida por el señor

Silva Somarriva en la sesion anterior respecto de los propósitos que abriga el Gobierno acerca del proyecto que crea la Caja Central de Chile.

Usó, en seguida, de la palabra sobre el mismo particular el señor Silva Somarriva.

El señor Veas continuó en el desarrollo de las observaciones que habia iniciado en la sesion anterior relativas a la angustiosa situacion porque atraviesan los habitantes del pais con motivo de los trastornos europeos.

El señor Ibáñez formuló diversas observaciones respecto de la necesidad de que el Gobierno tome las providencias conducentes para que se verifiquen las inscripciones en los registros electorales que deben efectuarse en noviembre con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 de la lei de elecciones.

Contestó el señor Barros Jara (Ministro del Interior) i usaron ademas de la palabra sobre este mismo particular los señores Balmaceda (Presidente), Concha i Correa Bravo.

El señor Bañados pidió al señor Ministro del Interior que tuviera a bien manifestar qué determinacion ha tomado el Gobierno en orden a la reparticion de los fondos acordados por el Congreso para socorrer a los damnificados con el incendio ocurrido en Valparaiso en mayo último.

Contestó el señor Barros Jara (Ministro del Interior).

El señor Rivera don Miguel pidió que se dirigiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas i Ferrocarriles a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso durante la actual legislatura extraordinaria, del proyecto sobre construccion de un Ferrocarril de Traiguén a la línea Central.

El señor Bañados solicitó por escrito que se dirigiera oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que, si lo tiene a bien, se sirva pedir por cable al Ministro de Chile en Inglaterra la lista de letras jiradas por los bancos Alemanes i casas Alemanas en Chile i protestadas en Lóndres por falta de aceptacion i por falta de pago.

El mismo señor Diputado solicitó tambien que se dirigiera oficio el señor Ministro de Hacienda a fin de que, si lo tiene a bien se sirva enviar a la Cámara el dato de los fondos que aun tiene en depósito en bancos en Alemania el Gobierno de Chile.

El mismo señor Bañados pidió que se dirigiera oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso durante la actual legislatura extraordinaria, del proyecto sobre su-presion de la Aduana en Punta Arenas.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar del proyecto de reforma del servicio consular.

Mientras se daba lectura al informe de la Comision de Relaciones Exteriores recaido en dicho proyecto, se notó que no habia número en la Sala; se procedió a llamar a los señores Diputados i como no se reuniera número durante el tiempo reglamentario, se levantó la sesion a las 5 horas 23 minutos P. M., encontrándose presentes los siguientes señores Diputados:

Alamos, Bañados, Bermúdez, del Canto, Claro don Emilio, Concha, Costa, Espinosa Jara, Fóster Recabárren, Frigolett, Garcés, Huneeus don Francisco, Izquierdo, Leon Luco, Mena, Pereira don Guillermo, Puga Borne, Rivera don Miguel, Rodríguez don Aníbal, Rodríguez don Luis Martiniano, Saavedra, Silva Somarriva, Silva Cortés, Urzúa don Arturo, Urzúa don Oscar, Viel i Villegas.

Se dió cuenta:

Del siguiente oficio:

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados:

Haciendo uso del derecho que me concede el artículo 118 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, vengo en anunciar a la Honorable Cámara que deseo interpelar al señor Ministro de Hacienda, don Alberto Edwards, sobre los procedimientos adoptados con las letras protestadas en Inglaterra, provinientes de pagos de derechos de exportacion de salitre i con motivo de las nuevas concesiones de jiro de letras para pagos de Aduana.

Santiago, octubre 16 de 1914. — *E. Claro.*

Interpelacion

El señor **Balmaceda** (Presidente).—La Mesa se pondrá de acuerdo con el honorable Ministro de Hacienda para el efecto de que fije día para contestar la interpelacion anunciada por el honorable Diputado señor Claro Cruz.

Situacion del pais

El señor **Veas**.—Me he inscrito en las tres sesiones que hasta hoi ha celebrado la Honorable Cámara durante este período extraordinario, i lo he hecho con un objeto determinado, para tratar de un asunto que es, en mi sentir, de estremada gravedad i que afecta a los intereses vitales de la nacion, i que podría, si postergásemos una resolucion sobre el particular, ocasionar, acaso, una convulsion en la República entera.

Los honorables Diputados posiblemente se dan cuenta de esta situacion, pues, cuando he empezado a tratar de este asunto en la Cámara han abandonado la sala, en los momentos mismos que yo comenzaba a disertar.

Así, en la primera sesion, con una asistencia numerosa de mas de setenta señores Diputados, no bien habia empezado a usar de la palabra, cuando quedó la sala con ménos de veintinueve Diputados, lo que impidió que la sesion continuase i que yo diera desarrollo a mis observaciones. En la sesion de ayer, apénas comencé a hablar, se retiraron algunos Diputados i quedó la Cámara otra vez sin número.

Todo esto, a pesar de que los Diputados demócratas, sin formar parte del Gobierno, han concurrido fielmente a cumplir con sus deberes parlamentarios, facilitando con su asistencia la celebracion de las sesiones de la Cámara.

En este preciso momento si se retirase la representacion democrática, quedaria la sala sin número i para abrir esta misma sesion, hubo de contarse con la asistencia de tres de los representantes de mi partido.

Sin embargo, espero que esta vez se me ha de oír i que, tanto el Gobierno como la Cámara, se decidirán a dar una solucion pronta i eficaz al asunto de que me vengo ocupando. Me quiero referir a la necesidad de poner en condiciones medianamente regulares a los que hoi día no tienen cómo vivir,

a los que han perdido sus ocupaciones, en el comercio o en la industria, a los obreros, gañanes i empleados que en esta hora angustiosa no tienen cómo mantenerse, ni como mantener a sus familias, a los hombres de trabajo, en suma, que hoi día están desesperados por la situacion creada por el conflicto europeo.

Pero parece que el Gobierno no se ha dado cuenta de esta situacion gravísima i parece que tampoco las Cámaras, por su parte, se han dado cuenta de ella, puesto que hasta hoi ni uno solo de los señores Diputados, ni uno solo de los señores Senadores, —a lo ménos que yo sepa,—se ha preocupado de tratar de frente esta situacion.

Es necesario, señor Presidente, que la Cámara conozca que en este pais la parte mas importante de sus fuerzas productoras no tiene hoi día cómo comer.

Las escasas economías que pudieran haber hecho los obreros i los empleados han sido agotadas, primero, en el pago del arrendamiento de casa, i, en seguida, en los gastos de subsistencia indispensables para poder mantenerse.

Hoi día no tienen esos infelices conciudadanos nuestros donde albergarse ni qué comer. . .

Se ha creido que la creacion de las ollas del pobre seria suficiente para mitigar el hambre que aqueja a los desocupados. Pero no hai tal, señor Presidente. A las ollas del pobre no concurren los desocupados i los cesantes, sino que van a ellas únicamente sus antiguos clientes, los mendigos i los vagos,

Son mui pocos los hombres de trabajo i los empleados que se acercan a las ollas del pobre. De ahí entónces que debemos procurar por otros medios llegar hasta ellos para procurar satisfacer las necesidades que hoi los aflijen.

I el Gobierno tiene la obligacion ineludible de hacerlo. El Gobierno, o da trabajo al pueblo desocupado o le da de comer. (*Manifestaciones en las galerías*).

El señor **Balmaceda**. (Presidente).—Hago presente a las galerías que le están prohibidas toda clase de manifestaciones.

El señor **Frigolett**.—¿Me permite una interrupcion el honorable Diputado?

El señor **Veas**.—Con mucho gusto.

El señor **Frigolett**.—Es solamente para recordar á Su Señoría que en las últimas sesiones del período ordinario, ántes de la clausura, hubo Diputados que presentaron varios

proyectos de lei con el objeto de impulsar las obras públicas, para dar trabajo a los numerosos obreros que han quedado desocupados, principalmente a causa de la paralización de la industria salitrera. De modo que el cargo que ha hecho Su Señoría es hasta cierto punto infundado.

El señor **Ibáñez**.—I algunos de estos proyectos fueron aprobados.

El señor **Veas**.—I otros fueron obstruidos.

El señor **Ibáñez**.—No era posible aprobar todos los proyectos de golpe.

El señor **Veas**.—Esos proyectos a que se refiere el honorable Diputado no han tenido todavía solución. I el estómago de los desocupados no se mantiene de proyectos.

El señor **Frigolett**.—Quería manifestar que no era exacto que no hubiera habido en el Congreso un movimiento en favor de los obreros sin trabajo.

El señor **Ibáñez**.—Se aprobaron leyes para dar ocupación a los trabajadores en la ejecución de caminos, i la lei se ha cumplido con mui buen resultado.

El señor **Huneeus** (don Francisco).—I la lei de regadío fué también despachada por esta Honorable Cámara.

El señor **Subercaseaux**.—Pero en el Honorable Senado no ha sido despachada todavía, donde también duermen muchos otros proyectos de alto interés nacional.

El señor **Veas**.—Esto mismo que acaban de decir los honorables Diputados me está probando que están mui léjos de conocer la situación de los desocupados. No comprenden que no basta haber dictado una lei para dar trabajo a unos cuantos peones, en las reparaciones de caminos, para creer que el Congreso ha cumplido con sus deberes.

El señor **Ibáñez**.—Nadie entiende eso. Se dice esto para rectificar una aseveración inexacta de Su Señoría que dijo que nadie se había preocupado en el Congreso de la situación de los obreros sin trabajo. Eso no es efectivo. Se discutieron varias leyes i se despacharon dos o tres.

El señor **Veas**.—Es que eso no es suficiente.

El señor **Ibáñez**.—Eso sí... En eso estamos de acuerdo con Su Señoría.

El señor **Quezada**.—En perfecto acuerdo.

El señor **Veas**.—I digo que es indispensable, absolutamente indispensable tomar otra clase de medidas para poder satisfacer estas necesidades inmediatas de los desocupados. El Gobierno debe solicitar fondos, si no cuenta

con los medios suficientes, para atender a esta clase de necesidades, mientras pasan estos proyectos que, por otra parte, son difíciles de llevar a la práctica.

I a este respecto, voy a citar un hecho, para que la Honorable Cámara sepa hasta qué punto se atrasan estos proyectos que las Cámaras despachan.

No hace mucho tiempo, se pidió a esta Honorable Cámara, por intermedio del ex-Ministro de Industria i Obras Públicas, señor Zañartu, que se cambiaran las glosas de dos ítem de los Ferrocarriles del Estado, que estaban destinados a la adquisición de maquinarias para maestranzas i carboneras. Esa lei pasó, i hasta este momento, créalo la Honorable Cámara, no se han pedido las propuestas públicas para componer las locomotoras, los carros i calderas a que estaban destinados los fondos concedidos por aquella lei; i, según he sabido, por un honorable colega, se han suspendido los efectos del decreto que se había dictado acerca de estas propuestas; i, por lo tanto, la inversión de esos cuatrocientos mil pesos no se ha efectuado.

¿Cuál fué el efecto inmediato que se tuvo presente para aceptar la petición del Gobierno? Que era indispensable dar trabajo a los obreros cesantes de los Ferrocarriles del Estado i que estos trabajos se hicieran en las fábricas nacionales.

Había necesidad de reparar cientos de locomotoras, miles de carros i centenares de calderos, i hoy día no sé por qué causas, ha desaparecido esta necesidad. Los cuatrocientos mil pesos no se han invertido, como tampoco se han invertido los cuatro millones setecientas mil libras destinadas a la construcción de equipo para los Ferrocarriles i apenas se han iniciado los trabajos de la doble vía de Rancagua a Pelequen.

No podemos esperar que con leyes, que todavía están en el papel, se pueda mejorar la situación de los obreros i empleados cesantes, i el Gobierno debe tomar medidas para que lleguen a conocimiento de esa jente, que hasta hoy día no ha movido un pié, esperando que el Gobierno satisfaga sus necesidades tan apremiantes.

Preguntaría al señor Ministro de la Guerra si tiene conocimiento de que el Gobierno cuenta con recursos para salvar esta situación inmediatamente o si sabe que vaya a pre-

sentar al Congreso algun proyecto con este objeto...

El silencio del señor Ministro me prueba que el Gobierno no conoce la situacion en que está colocado el pueblo i sus necesidades.

Para que las conozcan, los hombres de buena voluntad, los que tenemos la representacion del pueblo será indispensable que los necesitados, los hambrientos vengan a formar guardia en las puertas de la Moneda i del Congreso, para que los Poderes Públicos no olviden los deberes de la hora presente.

El señor **Barros Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—No he contestado ántes a Su Señoría por no interrumpirlo.

El Gobierno, en su programa ha hecho presente la necesidad de dar trabajo al pueblo cuanto ántes, a fin de salvar la aflictiva situacion porque atraviesa.

En lo que toca al departamento de mi cargo, ningun trabajo se ha paralizado; por el contrario, se les ha dado dentro de lo posible el mayor impulso.

De modo que en Talcahuano, por ejemplo, donde hai un numeroso personal de operarios que viven del Estado, se ha procurado no suspender ningun trabajo que afecte a los obreros desocupados de aquella zona. Lo mismo he oido decir a los demas señores Ministros.

I por de pronto el Gobierno está empeñado en el despacho del ferrocarril de Iquique al Lonjitudinal.

El señor **Viel**.—Proyecto que fué colocado en el último lugar de la tabla del Honorable Senado.

El señor **Barros Errázuriz** (Ministro de Guerra i Marina).—Cediendo a la opinion de algunos honorables Senadores....

El señor **Viel**.—Eso significa que el proyecto no se despachará i que el Gobierno no se hace cargo de la situacion de la provincia de Tarapacá.

El señor **Barros Errázuriz** (Ministro de Guerra i Marina).—El Gobierno pidió el pronto despacho de ese proyecto; pero algunos Senadores creyeron que ántes debia tratarse de los proyectos relativos a la disminucion de los gastos públicos.

Pero, en todo caso, el Gobierno mantiene la opinion de que es necesario despachar algunos proyectos encaminados a procurar trabajo a las jentes desocupadas.

El señor **Viel**.—Mientras tanto pasan los dias i la situacion del norte se hace cada vez mas grave. Diariamente nos llegan comunica-

ciones de que hai miles de hombres sin trabajo, hoi dia alcanzan a ocho mil, i la paralización de las salitreras continúa. Sin embargo, hasta este momento no se han iniciado las obras públicas que prometió el Gobierno iniciar para salvar la situacion de los trabajadores.

El señor **Veas**.—El Gobierno nos dice, por boca del jefe del Gabinete, que estas obras solo podrán iniciarse despues que se nivelen los gastos de la Nacion, cuando se haya saldado el déficit.

Entre tanto, señor Presidente, el estómago del pueblo no puede vivir de estas esperanzas.

Decia que con las ollas del pobre no es posible satisfacer las necesidades de estas jentes que es de otro carácter, de otro cuño, i que no concurren a esas ollas del pobre...

Es necesario entónces que el Gobierno presente a la Cámara un proyecto de lei solicitando fondos, para que, a lo ménos en la cabecera de cada uno de los departamentos, se pueda disponer de recursos propios con que atender estas necesidades. Estos recursos se podrian entregar a las sociedades obreras o de comercio, a fin de que ellas, que saben cuáles son los empleados de comercio i obreros que están más necesitados, puedan repartirles las raciones o el dinero del caso. Esto podria hacerse por una junta de los presidentes de estas instituciones que se constituiria.

De otro modo es imposible mantener a los obreros desocupados; i es indispensable que el Gobierno se preocupe de ellos, si no quiere tener mañana una rebelion de parte de este pueblo, si no quiere que el comercio se sienta afectado con los paseos continuos de las procesiones de estos desocupados por las calles de la ciudad.

Yo no deseo para mi pais este espectáculo, ni que sobrevengan dias tristes para esta Nacion, digna de mejor suerte; i es por eso que, haciendo uso del derecho que tenemos los Diputados, me dirijo al Gobierno para que, sin pérdida de tiempo, llegue hasta el Congreso con estos proyectos, a fin de que sean despachados inmediatamente para salvar esta situacion.

Ahora se dice que para salvar la situacion del pais, es necesario recurrir a la rebaja de sueldos de los empleados públicos i a la reduccion del número de estos mismos.

Yo digo: en buena hora, que se haga la

rebaja de estos sueldos. No es posible que en un país democrático como el nuestro estemos viendo a una categoría de personas con su mesa puesta i bien servida, miéntas que otras están muriéndose de hambre. Es necesario que los que tienen un sueldo concurren al sostenimiento de la Nación misma cuando se siente en una situacion afflictiva como la que hoi atravesamos.

A mí me parece que es indispensable que esta rebaja de sueldos debe hacerse a todos los empleados, desde el Presidente de la República hasta el último empleado; me refiero a los empleados que en ningún caso ganen ménos de ciento cincuenta pesos mensuales; que la reduccion de los sueldos se haga tanto a los militares, como a los civiles i eclesiásticos i especialmente a los últimos, que no tienen grandes necesidades que satisfacer; pues no tienen familias que mantener. I, si bien es cierto que tienen otras necesidades, mas o ménos grandes tambien, no es ménos cierto que pueden satisfacerlas por otros medios. Hai conveniencia en que se tomen en consideracion estos antecedentes.

Cuando recién se produjo esta situacion, el Congreso dictó una lei que en la práctica no ha sido aplicada o que solamente lo ha sido en una pequeña parte. Me refiero a la lei número 2914, de principios de agosto, que establece en su artículo único lo siguiente:

«Se faculta por el presente año al Presidente de la República, por exigirle el interes nacional, para que, por el tiempo que tenga a bien, pueda suspender la esportacion de ganado, de artículos alimenticios i de carbon de piedra, por todos o algunos de los puertos de la República.

Se faculta igualmente al Presidente de la República, por el mismo término de tiempo establecido en el inciso anterior, para que pueda reducir o suspender los derechos de internacion de los artículos alimenticios, siempre que los precios del comercio al por mayor excedan a la cotizacion que estos artículos tenían en la primera quincena de julio del presente año.

Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Esta facultad concedida por esta lei a S. E. el Presidente de la República, creo que ha llegado el momento de ponerla en práctica en todas sus partes. El interes nacional exige que no se permita la esportacion al extranjero

de un solo grano de la produccion agrícola nacional.

Necesitamos nosotros que nuestros porotos no se esporten para que puedan servir a la alimentacion de nuestros conciudadanos, necesitamos nosotros que ese cereal i todos los demas productos nacionales no salgan del país, porque solo deben servir para los chilenos, para mantener a estos habitantes que si mañana no dispusieran de esos medios de alimentacion, se verian en la miseria.

A propósito de esto, debo decir que tengo noticias de que, a pesar de la prohibicion de esportar estos productos, han salido por los puertos de la República, bajo otro nombre, como cebada, por ejemplo.

Yo no comprendo, señor Presidente, cómo puede ser posible que empleados que están encargados de hacer cumplir las leyes en esta parte no registren las embarcaciones que van al extranjero i que pueden salir solo con su visto bueno.

Ademas, ha llegado el tiempo de que el Gobierno no solo mantenga su órden de no dejar salir estos productos, sino que tambien ponga en vijencia el inciso 2.º de esta lei que autoriza al Ejecutivo para abrir las aduanas a los artículos de primera necesidad, tales como el azúcar, el café, el trigo, la harina.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—El trigo no paga derechos, honorable Diputado; ni la harina tampoco.

El señor **Veas**.—La harina sí.

Al solicitar, señor Presidente, del señor Ministro de Hacienda, que dé cumplimiento a esta disposicion de la lei, me fundo en la lei misma que dice: que debe aplicarse cuando los precios que tuvieren estos artículos sean superiores a los que tuvieron en la primera quincena de julio del presente año.

Hoi, muchos de estos artículos, como la harina i el azúcar, han subido de precio hasta en un 60 por ciento, por lo que el Gobierno debe proceder sin tomar en consideracion de que con ello va a privar de una fuerte entrada a las refinerías de azúcar, cuyos accionistas no son muchos, i, dado el caso de que hubiera necesidad de sacrificar a los accionistas de estas compañías, el Gobierno tiene los medios de indemnizarlos.

De modo que el Gobierno, en ningún caso, debe oír a esos interesados, sino que cumplir lo ordenado por la lei.

Yo hago esta peticion i espero que el señor Ministro de la Guerra habrá de transmitir a

S. E. el Presidente de la República los deseos del Diputado por Valparaiso, que son los del pueblo.

Termino, señor Presidente, esperando que en vista de las grandes calamidades que hoy tenemos, el Gobierno i el Congreso se han de preocupar de salvar esta situacion, por demas difícil, porque atraviesa el pais, tomando las medidas estraordinarias que sean necesarias.

Comision de Relaciones Exteriores

El señor **Balmaceda** (Presidente).—El honorable Diputado señor Insunza ha renunciado a su puesto de miembro de la Comision de Relaciones Exteriores.

Si no hai inconveniente, se daria por aceptada esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al honorable Diputado señor Villegas.

Acordado.

Tabla de fácil despacho

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Anuncio para el primer cuarto de hora de la sesion próxima, en primer lugar el proyecto sobre alcantarillado de algunas ciudades del norte i en segundo lugar, el proyecto que concede autorizacion para contratar un empréstito a la Empresa de Agua Potable de Valparaiso.

Servicio religioso en el Ejército.— Cesion de un bien fiscal

El señor **Ramírez** (don Pablo).—Con la venia de los honorables Diputados inscritos voi a decir dos palabras, aprovechando la presencia del señor Ministro de Guerra.

El Diario Ilustrado de hoy publica una noticia que dice así:

«*Servicio religioso en el Ejército.*—Un decreto del Ministro señor **Barros Errázuriz**.—Firmado por el Ministro de Guerra, señor **Barros Errázuriz**, ha sido puesto en vijencia, bajo el número 60, el Reglamento para el servicio religioso en todo el Ejército.

Se modificó la parte, en que, conforme a la Constitucion respecto a la libertad de cultos, no se obliga a los individuos de tropa, que no tuvieran creencias católicas, a asistir a los servicios religiosos.

La modificacion hace obligatoria sin excepciones, esta asistencia.»

Deseo pedir al señor Ministro de Guerra una respuesta sobre este negocio, porque lo estimo de gravedad, ya que podria producir serias dificultades que debian evitarse en el momento actual en que el pais atraviesa por una aguda crisis. . .

Sabe la Honorable Cámara que esta situacion ha hecho necesaria la union de todos los partidos para salvarla; por lo tanto, me parece que ya no es del Ministerio de donde deben venir los dardos de discordias para producir divisiones i antagonismos entre los partidos que tienen representacion en el Parlamento.

Creo, señor Presidente, que hai conveniencia en postergar este jénero de conflictos.

Desearia, en consecuencia, conocer la respuesta del señor Ministro a este respecto; i al mismo tiempo, me permito aprovechar esta ocasion para preguntar al mismo señor Ministro de Guerra qué hai de verdad sobre otra noticia publicada en otros diarios i relativa a que se han entregado a un convento de relijiosas un bien de propiedad nacional.

Seria conveniente que el señor Ministro nos diera una contestacion categórica al respecto, porque, en realidad, en la atmósfera de la opinion fluye la idea de que existe una accion mui decidida en favor de determinados intereses políticos en el departamento de Su Señoría.

Creo que el señor Ministro comprende perfectamente la situacion actual i que, por lo tanto, habrá de avenirse a dar una respuesta que satisfaga este anhelo público.

El señor **Barros Errázuriz**. (Ministro de Guerra).—Con el mayor gusto daré respuesta a la pregunta que hace el honorable Diputado por Valdivia.

Celebro la oportunidad que me proporciona Su Señoría para rectificar la noticia publicada por *El Diario Ilustrado* de hoy.

Realmente no me esplico la informacion dada en *El Diario Ilustrado* i que es completamente falsa.

Hai una lei, señor Presidente, de 1.º de febrero de 1911 que organiza los servicios religiosos en el ejército, la que creó el Vicariato Castrense que, en su artículo 4.º, manda al Presidente de la República dictar un reglamento dirigido a la administracion de este servicio.

Este reglamento firmado por el Departamento de Guerra, de acuerdo con el Vicario

Castrense, fué presentado últimamente a la aprobacion gubernativa.

Comprendiendo que se trataba de un asunto delicado, pedí informe al Auditor de Guerra, señor Prats Bello, con el objeto que revisara este reglamento, a fin de evitar en él cualquier transgresion legal.

Este reglamento ya habia sido revisado por el jefe del departamento de Guerra, en lo tocante a la organizacion militar.

El señor Auditor de Guerra, en informe presentado al Ministerio, proponia modificar el reglamento, en forma que hubiera la mayor tolerancia posible en la prácticadel culto religioso. Dice en este informe, que tengo a la mano, el señor Auditor de Guerra, que debe redactarse el artículo pertinente en la siguiente forma:

«Art. 15. Todos los dias festivos los capellanes oficiarán una misa para los cuerpos o institutos que les fueren designados por el Vicario Jeneral; a estos oficios asistirá el personal de tropa, con excepcion de los que estén impedidos para ello i de los que no practiquen la relijion católica.

Las tropas que concurren lo harán en formacion militar.

Los capellanes harán una exhortacion que no podrá durar mas de diez minutos.

El jefe del cuerpo, de acuerdo con el capellan, determinará la hora i el local en que hayan de celebrarse estos oficios.

Si hubiere individuos del Ejército, que profesen un culto disidente de la relijion del Estado, se les dará permiso para que, sin perjuicio del servicio, puedan disponer fuera del cuartel del tiempo necesario para sus prácticas religiosas.»

Segun la redaccion dada por el Auditor de Guerra, se distinguen tres casos: primero el de los individuos católicos que hubieren en el Ejército, a quienes era menester facilitarles el cumplimiento de sus deberes religiosos; segundo el de individuos que no tuvieran ideas religiosas, a quienes no se les exigiria el cumplimiento de estas prácticas; i tercero, el de personas de cultos disidentes, a quienes era menester darles permiso para que asistieran a las prácticas religiosas de su credo.

Teniendo este informe a la vista, i siguiéndolo a la letra, se redactó en definitiva el reglamento en los términos que proponia el Auditor de Guerra, señor Prats Bello, es decir, en la forma mas tolerante posible.

Dicho reglamento tiende a asegurar el ser-

vicio religioso del Ejército, que el Gobierno conceptúa indispensable; pero conforme a él ningun individuo será violentado en sus ideas, ni obligado a asistir a actos de un culto que no profese.

Como el que mas, respeto la libertad individual i debo agregar que el actual reglamento de guarnicion vijente, dictado por el señor Ministro de Estado, jeneral Aristides Pinto Concha, establece una disposicion análoga en su artículo 146, que dice:

«Salvo exigencias del servicio, las tropas deben asistir a los servicios divinos los dias Domingos i dias festivos de la Iglesia, respetándose la libertad de conciencia.»

En estas condiciones, me parece que no puede haberse dictado un reglamento mas amplio i en que se consulten mas claramente todos los casos que puedan presentarse.

Comprendo que el Ministerio de que formo parte es un Ministerio universal, i que no es éste el momento de provocar ninguna cuestion que pueda herir a alguien en materia doctrinaria.

Creo que la presente situacion aconseja proceder con toda discrecion, es ésta la razon que me ha movido a proceder en esta materia con toda cautela i estudio, pidiendo a las autoridades militares correspondientes informe sobre este asunto i consultándome en todo momento con ellas.

Respecto a la entrega de útiles a una determinada corporacion a que se ha referido el honorable Diputado, en verdad me toma de nuevo.

No tengo recuerdo de haber decretado otra entrega de útiles que la que se hizo a una sociedad de señoras, presidida por la señora Adela Edwards de Salas, i que consistió en unos trajes viejos que habia en la Escuela Militar i que se destinó a algunos pobres que venian del norte i que se habian asilado al amparo de la referida sociedad.

Ésta es la única orden de esta naturaleza que recuerdo haber dictado, i creo que nadie habrá de censurar esta ayuda a la jente pobre que se ha hecho con ropas que a nadie servian.

El señor **Ramírez** (don Pablo).—Voi a leer, si Su Señoría lo permite, la orden a que me he referido:

«La Escuela de Caballería dispondrá se entregue al convento de las religiosas de la Santa Cruz i Pasion el molino de viento que existe

en el cuartel de dicho establecimiento i que no presta servicios en la actualidad.

Anótese i archívese el orijinal.—*Alfredo Barros Errázuriz.*»

El señor **Barros Errázuriz** (Ministro de Guerra i Marina).—Si esa órden está publicada, seguramente la he dado, pero es indudable que se tratará de algo que no tiene utilidad ninguna para el Fisco i que se habrá dado la órden previo los informes del caso.

De todas maneras diré a Su Señoría que no tengo inconveniente en hacer las investigaciones correspondientes.

El señor **Ramírez** (don Pablo).—De modo que lo que Su Señoría ha decretado respecto a los servicios relijiosos es que cada oficial i cada soldado tendrá la mas ámplia libertad para asistir o nó, segun quiera, a dichos servicios i que no se ejercerá en el cuartel acto o presion alguna para compelerlos a asistir.

El señor **Barros Errázuriz** (Ministro de Guerra i Marina).—Queda perfectamente claro que quedan exceptuados de asistir a los servicios relijiosos los que estén imposibilitados de hacerlo por razones del servicio, los que no practican ninguna relijion, i, por último, los disidentes, a quienes se les dará permiso para asistir a las ceremonias relijiosas de su credo.

I sobre este particular, me permitirá una observacion mas el honorable Diputado.

Este reglamento sobre el servicio relijioso del Ejército es mas liberal que lo que rige en materia de instruccion primaria.

En la instruccion primaria es obligatoria la enseñanza de la relijion a todos los alumnos, sin excepcion alguna.

El señor **Ramírez** (don Pablo).—Es obligatoria la enseñanza relijiosa, señor Ministro, pero nó las prácticas relijiosas.

El señor **Barros Errázuriz** (Ministro de Guerra i Marina).—En la instruccion secundaria, señor Diputado, rige una disposicion de la lei del año 79, que establece como obligatoria la asistencia de los alumnos a las clases de relijion con excepcion de aquellos cuyos padres manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

Pues bien, este reglamento del servicio relijioso en el Ejército es mas tolerante, puesto que no solo no se obliga a ir a los actos relijiosos a los que pertenezcan a un culto disidente, sino que se les da permiso para concurrir a los actos del culto disidente que ellos tengan.

Se respeta, por lo tanto, todas las ideas i se deja la mas ámplia libertad.

Situacion del pais

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Soy de los que creen que la situacion porque ahora atraviesa el pais es de las mas graves que hayan podido presentarse.

No una sino muchas veces se ha hecho presente que hai una gran parte de nuestros conciudadanos que están sufriendo hambre i que no tienen cómo satisfacerlo; i yo creo que, en tales circunstancias, pesa sobre el Gobierno i sobre el Congreso, como lo manifestaba el honorable Diputado por Valparaíso, el deber de atender i salvar la situacion.

En realidad, para algo se constituyen los gobiernos.

Si los hombres abandonan parte de sus derechos para someterse a la voluntad ajena, lo hacen precisamente para asegurar ántes que todo su existencia, ya que sin el principio de la existencia nada puede subsistir.

I bien, señor Presidente, ¿qué se ha hecho para salvar esta situacion que amenaza la existencia de nuestros conciudadanos?

Desde luego, es cierto que con este objeto, se han presentado en esta Honorable Cámara varios proyectos de lei i me imagino que tambien se habrán presentado algunos en el Honorable Senado. Pero ¿cuánto tiempo ha trascurrido sin tomarlos en cuenta, o sin despacharlos, dejando en la enfriadera esos proyectos de lei?

Hace ya mas de un mes a que la Cámara no se reúne, Suspendió sus sesiones ¿para qué, pregunto yo? ¿Para celebrar las fiestas de setiembre?... Señor, en estas condiciones no tenemos derecho para celebrar fiestas, no debemos celebrar fiestas miétras el pueblo sufre hambre!

Me ha tenido verdaderamente contrariado, he sentido realmente que se suspendieran las sesiones del Congreso ántes de que se tomaran las medidas necesarias para salvar las dificultades que se han venido presentando.

Sesiones diarias

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Hoy mismo ¿qué pasa? Se ha convocado al Congreso a sesiones extraordinarias. Llevamos celebradas ya dos sesiones, siendo esta la

tercera, i las dos primeras han tenido que suspenderse por falta de número. Aunque en esta Honorable Cámara no hai talvez muchos proyectos de alguna urjencia, en el Honorable Senado, que es donde están los que la tienen mayor, solo se ha acordado que haya solamente una sesion mas de las ordinarias a la semana.

Creo que esta Cámara, aunque haya despachado ya los proyectos de importancia, debe trabajar diariamente con el objeto de tomar todas las medidas que sean posibles para salvar la gravísima situacion porque atravesamos.

Por estas razones me voi a permitir hacer indicacion,—i perdónenme mis honorables colegas la forma en que lo hago, porque deseo salvar mi responsabilidad i la de todos los Diputados,—para que se celebren sesiones diarias, dejándose constancia, como se ha hecho ántes, de los nombres de los honorables Diputados que concurren cuando no se celebran por falta de número, i que estas sesiones tengan lugar hasta que la Cámara resuelva lo contrario.

I, dicho sea esto, señor Presidente, por lo que hace a dar facilidades para que los honorables Diputados, i los señores Ministros tambien propongan cualquier medida que tienda a mejorar la situacion pública.

Inscripciones electorales

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Pero queria decir tambien que en la sesion pasada se trató de otro asunto que no tiene relacion con las necesidades apremiantes del estómago, como decia un honorable Diputado; pero que es de grande interes para el país, porque en estos momentos es necesario demostrar al pueblo que hai aquí una atmósfera de cordialidad i patriotismo que nos hará proceder en todo orden de cosas con calma i en forma provechosa para la nacion.

Se hizo notar que la mitad, o por lo ménos el cuarenta por ciento de los ciudadanos del país, no habian podido inscribirse a fin de ejercer sus derechos de ciudadanos electores, a causa de que la lei estableció que deberia haber inscripciones en el mes de noviembre, i por vacíos o deficiencias de ella hai el peligro de que no las haya.

Aun cuando la disposicion que ordena las inscripciones en noviembre exista en la lei, i aun cuando el Honorable Senado dejó de-

mostrada la existencia de esa disposicion proponiendo otra lei para impedir que hubiera inscripciones en noviembre, resulta, como digo, que por dificultades o vacíos en orden a los procedimientos preparatorios hai peligro de que no haya inscripciones en el mes próximo. No es mi ánimo referirme a la actuacion de la Comision de Presidentes a la cual no tengo cargo alguno que hacerle.

Pero quiero que el punto se aclare: ¿quiere la Cámara que los electores ejerciten sus derechos? ¿Vamos a estar haciendo distinciones casuísticas para saber si las juntas debieron o no reunirse, si éstas o aquéllas deben hacer las inscripciones, dejando en el intertanto, por estas pequeñas causas, a la mitad de la poblacion electoral sin inscribirse?

Honrada i patrióticamente no cabe en orden a este asunto sino una de estas dos soluciones: o que la Cámara acuerde que la Comision de Presidentes debe proceder a distribuir los cuadernos i los registros necesarios, o dar fuerza de lei a lo que se acordó en el Honorable Senado, con relacion a estas inscripciones de noviembre.

Deseo que a este respecto haya una declaracion franca i esplicita de la Honorable Cámara. I para esto, pediré votacion nominal; porque es necesario que se sepa si esta Honorable Cámara, en estos momentos solemnes en que el país sufre una crisis que lo consume, quiere o nó que el pueblo entero tome la participacion que le corresponde en las elecciones de los futuros mandatarios que ojalá sean mas felices que los actuales, que acaso en parte han contribuido a producir esta difícil situacion actual.

Por estas consideraciones, ratifico la indicacion que hice al principio para que celebremos sesiones diarias. Dado el caso que se apruebe que la Mesa debe mandar los registros el lunes próximo, la situacion electoral se habrá regularizado. En el caso negativo es menester que discutamos en esas sesiones el proyecto para que se verifiquen inscripciones en noviembre. Con este objeto presentaré un proyecto que consulte la indicacion que por unanimidad presentó la Comision Mista al Senado i sobre la cual entiendo que ni siquiera recayó votacion.

Medidas para salvar la situacion del país

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Aparte de esto, y como cada uno debe car-

gar con la responsabilidad que le corresponde, voi a ser completamente franco respecto de la esposicion hecha por el señor Ministro de Hacienda i de las medidas propuestas por el Gobierno para salvar la situacion.

Desde luego, debo recordar a la Cámara que hace tiempo, pregunté a los Ministros del Gobierno anterior si existia alguna comision encargada de proponer o estudiar la reforma del personal administrativo de todo el pais; recordaba que se habia nombrado esa comision i creia que este era el momento oportuno para que entrara a desempeñar sus funciones.

Cuando un pais está rico i todo el mundo nada en la opulencia, los gastos se hacen con gran liberalidad. Los chilenos son jeneralmente mui abiertos de mano, i así como los particulares han gastado mas de lo que debian, tambien el Gobierno, yendo mas allá de donde debia, ha estado creando destinos i aumentando sueldos en forma que no hai presupuestos que puedan satisfacerlos.

En esas condiciones, repito, que este es el momento oportuno de fijar la planta de empleados, señalarles las horas de trabajo i su remuneracion.

Si no se hace esto en momentos de crisis, no sé cuándo debe hacerse.

Naturalmente que al procederse a esta reforma del personal administrativo, quiero que se parta de la norma mas igualitaria posible, que se proceda con la mayor justicia, que la misma vara con que se mida la situacion del jefe de oficina sirva tambien para medir la del último empleado.

No quiero yo que, como suele suceder, se haga pesar la desgracia únicamente sobre todos aquellos infelices empleados que no tienen influencias.

Ya hemos visto que con motivo de la reorganizacion de algunas oficinas públicas, han salido de ellas empleados antiguos i meritorios, i al poco tiempo han entrado en su lugar otros empleados que no tenian antecedentes para ocupar esos puestos.

Me intereso tambien que se haga esta obra de reforma del personal administrativo, porque ni estoi de acuerdo con aquello de que se vaya a despedir a destajo a los empleados que se cree están de mas, ya sea suprimiendo directamente los puestos que ocupan o las oficinas públicas a que pertenecen.

Señor Presidente: ha oido la Honorable Cámara, que es necesario aumentar o dar vida

a las fuentes del trabajo nacional para que el pueblo tenga donde ganar el pan, porque actualmente el trabajo es escaso, porque es difícil encontrar una ocupacion en el campo de la actividad particular.

I en estas condiciones, pregunto, ¿cómo iríamos a despedir a la décima parte de los empleados públicos, muchos de ellos con numerosa familia, que no pueden ir a la olla del pobre siquiera, i a quienes nadie les daria un centavo, despues de haber servido al pais una serie de años?

No seria aceptable semejante procedimiento; por los ménos yo no lo acepto.

Considero que es deber del señor Ministro ver modo de saldar el déficit de los presupuestos, pero tambien me pongo en el caso de considerar la situacion extraordinaria por que atravesamos.

Suponga la Honorable Cámara que mañana nos encontremos en guerra, ¿se trataria de conservar los fondos de con version, se trataria de guardar los fondos que se disponen por enajenacion de buques, hasta el punto de no hacer los gastos necesarios para resguardar la soberanía del territorio i el honor nacional?

Hemos dicho que está en peligro la vida de los ciudadanos i el primer deber del gobierno, el mas sagrado de todos, es evitar que nadie sucumba por el hambre.

Cuando muchas veces algunos de nuestros modestos ciudadanos se han encontrado abandonados en paises lejanos, en Francia o Estados Unidos ¿no ha acudido el Gobierno, por intermedio de sus Ministros en esos paises, a ausiliar a esos abandonados, dándole los medios de inmediata subsistencia i aun pasaje para que vuelvan al pais?

I si eso ha hecho con los que quedan en situacion difícil fuera del pais ¿por qué no lo habria de hacer con los que han llegado a una situacion de hambre dentro del pais?

¿O habria de mirar impasible el Gobierno que nuestros conciudadanos murieran de hambre, teniendo el recurso para salvarlos?...

Por estas razones no me asusta mucho que no se pueda saldar el déficit, que, por lo demas, bien sabemos que se viene produciendo desde años anteriores.

Antes que salvar ese déficit debemos salvar la situacion apremiante en que se encuentra el pais.

Pero se ha dicho que queremos hacer del Estado el Estado-Providencia i que no debe

ser el Estado el que se encargue de salvar la situacion de cada ciudadano. I yo pregunto: ¿acaso los recursos del Estado no son los de la Nacion misma i de todos los habitantes?

Suponga la Cámara que el Estado en lugar de tener cien millones de pesos mañana no tuviera sino un millon, ¿dejaríamos morir a todo el mundo a trueque de no gastarlo? I si el Fisco agotara sus recursos i quedaran particulares acaudalados en medio de la miseria jeneral ¿seria justo respetar sus riquezas aun que todo el mundo se muriera de hambre?

No, señor. Los que tuvieran mas que dieran lo necesario para salvar las vidas de los que tuvieran ménos.

Así como para ir a la guerra no se pregunta si es pobre o rico para dar la vida por la salvacion de la patria, así cuando se presenta una situacion como la actual debe primar el deber sagrado de la fraternidad para salvar a todos los habitantes del pais.

Ahora, tratándose de la reduccion de los gastos públicos es conveniente establecer que hai muchos medios de disminuirlos en una forma racional i equitativa.

En otras sesiones indiqué, con aceptacion de los señores Ministros, que no debian nombrarse reemplazantes a los empleados públicos que dejan un puesto vacante, salvo que esos cargos fueran indispensables para la buena marcha de la administracion del pais; que no debia nombrarse nuevos empleados cuando se diera licencia en algun puesto, siempre que se encontrara en las mismas condiciones que el anterior, es decir que no fuera indispensable; que no se concedieran aumentos de sueldos a los empleados que ascendieran, en consideracion a las circunstancias excepcionales en que se encuentra el erario; i así hai como éstas otras medidas que puedan tomarse sin perjudicar sensiblemente a nadie i sin necesidad de mandar a la calle a los funcionarios públicos.

I no se crea que quiero venir a buscar el aura popular sin hacer justicia seca aun a los mismos empleados i a todos los que padecen por causa de la actual situacion.

Sostengo que las ollas del pobre como se mantienen hoi dia, tienen mucho de irregular.

Sé que se está favoreciendo, como a jente necesitada, a muchos individuos que se valen de eso para no cumplir con los deberes de familia. Muchos de ellos salen de ahí, despues de haberse procurado alimentos, para ir a

buscar líquido en el despacho próximo para poder hacer la dijestion con mas lijereza.

Creo, por otra parte, que los operarios no deben ser amparados en sus peticiones, cuando exigen salarios que no pueden pagárseles.

La situacion nos afecta a todos i todos debemos afrontarla resignándonos con sus consecuencias.

El pobre que ántes ganaba cinco u ocho pesos debe contentarse ahora con ganar tres o cuatro pesos.

Pero para eso es necesario que haya trabajo, que el Gobierno se preocupe del pueblo; que el pueblo mismo sepa que el Gobierno se preocupa de salvar su situacion.

Se ha dicho que hai algun trabajo en los Ferrocarriles, en los caminos públicos; es cierto, pero esto no basta. No puede decirse a un pintor, a un electricista o a un carpintero que tome la barreta para arreglar caminos, porque esto comprometeria su salud i seria un mal empleado que no ganaria el salario que va a recibir.

Yo indiqué en una sesion anterior que la edificacion escolar era uno de los recursos que el Gobierno puede tomar para darle trabajo a los operarios desocupados. Hai un proyecto de lei a este respecto basado en una concesion a una Sociedad particular que ofrece construir los edificios escolares pagando el Estado solo lo que hoi paga por arriendo de los malos locales que ocupa.

Este seria un proyecto de lei de urgente despacho; pero ¿de qué sirve que esté presentado este proyecto si resulta que pasan los dias i los meses, que llegarán las vacaciones i pasarán sin que se haya podido hacer nada efectivo a este respecto?...

Estimo que el Gobierno se halla en el deber de decirle, así como a la Honorable Cámara de Diputados, al Honorable Senado, que es indispensable que se despachen rápidamente los proyectos tales o cuales, i hacer de ello cuestion de Gabinete como lo han hecho algunos señores Ministros con proyectos que han ajitado.

Porque no basta, honorable Presidente, que indiquemos las necesidades; es preciso que las satisfagamos con la debida oportunidad.

No basta que el Gobierno señale esta o aquella necesidad pública; ni que las Cámaras discutan las medidas que deben tomarse; es menester que se ponga manos a la obra, que los propósitos se traduzcan en hechos.

Gobernador de Quinchao

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano). —I aquí cabe tocar un punto, que se relaciona con el exceso de empleados, que no son necesarios para la buena marcha de los servicios administrativos.

A mi juicio, hai una consideracion que debe tenerse presente cuando se trata, por razon de economías, de la supresion de empleos públicos: la referente a la buena o mala conducta del empleado. No se debe dañar o licenciar a los empleados cumplidores i competentes.

Sabemos que hai empleados distinguidos que merecen toda suerte de consideraciones, i a quienes no debe alcanzar el rigor de las economías.

Por eso llamo la atencion de los honorables señores Ministros para que cuando haya necesidad de hacer supresiones de empleos, se respete a los buenos servidores; i sean al mismo tiempo inflexibles respecto de aquellos ineptos o que no saben cumplir en sus obligaciones.

A este propósito, voi a citar algunos ejemplos, i con ellos a dar contestacion a las observaciones que hizo en las sesiones ordinarias el honorable Diputado por Chiloé i que por falta de tiempo dejé sin respuesta.

El señor **Fóster Recabárren**.—¿Se va a referir Su Señoría al Gobernador de Osorno?

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano). —Respecto a este Gobernador he sabido que ya ha vuelto a ocupar su puesto, obligado por el honorable Ministro del Interior a poner término a sus prolongadas vacaciones. Pensaba al respecto hacer algunas observaciones para felicitarme de esta determinacion que se conforma con el plan de economías que el Ministerio ha anunciado que piensa seguir. Pero ahora solo queria referirme al Gobernador del departamento de Quinchao, cuya conducta funcionaria ya he denunciado a la Honorable Cámara; para que se vea como cumple este empleado con sus obligaciones, cuando todo el mundo se empeña en poner orden en los servicios públicos i en hacer cesar las irregularidades. Es necesario decir dos palabras a este respecto para que la Cámara vea cómo pasan las cosas.

Hice notar en ocasion anterior a la Honorable Cámara que este Gobernador de Quinchao habia ordenado al Prefecto de Policía

que hiciera un viaje por mar, en condiciones peligrosísimas, que en aquella oportunidad señalé, en persecucion de un reo prófugo.

Dije tambien que este empleado hizo presente al Gobernador las serias dificultades i los evidentes peligros de semejante viaje, observaciones todas que el Gobernador se negó a oír.

I no hubo remedio: el Prefecto tuvo que soportar, con gran peligro de su vida, el cumplimiento de esta órden. Hizo, pues, el viaje, salvando, por rara casualidad, de tres naufragios que le ocurrieron durante la travesía.

Pues bien, ¿qué cree la Cámara que sucedió despues del vía-cruis que tuvo que sufrir este oficial? Fué separado de su puesto i trasladado a uno subalterno en Puerto Montt trayéndose para reemplazarlo a un oficial, tambien subalterno, de aquella misma ciudad.

Cuando hice notar en esta Honorable Cámara que se habia cometido tamaña injusticia con ese empleado, se me dijo que por la fuga del reo prófugo afectaba responsabilidad a este Prefecto de Policía. No tuve oportunidad entónces de rectificar esta aseveracion, pero voi a hacerlo hoi.

El reo estaba bajo la custodia de un primero de la policía, concuñado del gobernador...; porque ha de saber la Cámara que es ésto lo que ocurre en el departamento de Quinchao. Allí no se pueden comprar velas para la policía si no se toman del despacho o del almacén en que tiene participacion el gobernador; no se puede nombrar un solo oficial de este servicio, un solo empleado, ni siquiera un subdelegado si el agraciado no es pariente o amigo de la primera autoridad del departamento.

I voi a probar esta afirmacion que vengo haciendo.

Cuando se verificó la fuga de este reo, se levantó un sumario, que no estuvo a cargo del respectivo juez letrado, sino que fué levantado por el juez de subdelegacion. ¿I quién era este juez de subdelegacion? Un yerno del gobernador!... Pues bien, en la tramitacion del sumario levantado por este funcionario a propósito de la evasion de aquel reo el oficial que debia responder de su custodia ni siquiera fué llamado a declarar.

Otro antecedente que motivó el viaje precipitado del prefecto: para hacerlo salir de su puesto era necesario buscar algun motivo, i, para ésto, se simuló un asalto al visitador de escuelas de la localidad, amigo íntimo del

gobernador. Fué, pues, necesario que en la casa de este visitador apareciera alguna muestra de haberse cometido allí efectivamente el "asalto que debía simularse; fué necesario destruir uno de los vidrios de la casa para atestiguar que se habian disparado varios tiros de revólver. Miéntas tanto, no se sabia que algunos testigos habian presenciado que se habia quebrado el vidrio ántes de que se sintiera el balazo, que fué disparado por el mismo que se decia víctima del asalto.

Era, ademias, necesario pasar un parte al juzgado, para hacer creer que se habia verificado el asalto.

¿Quién le parece a la Honorable Cámara que redactó ese parte? El visitador de escuelas que era una de las víctimas...: el parte lo dictó en la Gobernacion, lo escribió un sobrino del mismo visitador; i, despues, tuvieron que presentarse al juzgado el escribiente de la Gobernacion i el secretario, a declarar que no habian intervenido en la redaccion de aquel parte. Entónces confesó el secretario, ministro de fe pública del gobernador, que ese parte lo habia redactado el visitador de escuelas i que él habia corregido solo la última parte.

Ya ve la Honorable Cámara en qué se ocupan ciertos gobernadores, representantes de la autoridad; ya ve qué garantías dan estos funcionarios a esos ciudadanos que no tienen qué comer, cuando están mandados por individuos analfabetos que, aun, se ocupan en formar una familia de jueces de distrito, de jueces de subdelegacion, de oficiales de policía i de comerciantes para hacer negocios en el puesto en que no debian estar.

Digo yo, señor Presidente, ¿no vale la pena de que, cuando atravesamos por una situacion de esta naturaleza, se llame a los que desempeñan puestos que no debieran ocupar?

¿Creo que si en estas circunstancias no se tiene enerjía para gobernar, nada podrá esperarse en el pais para salvar la situacion.

Esportacion de artículos alimenticios

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano). —Debo referirme, señor Presidente, a otro hecho, que no sé qué tenga de exacto.

Sabe la Honorable Cámara que está prohibida la esportacion de ciertos artículos alimenticios, como ser frejoles, etc.

Pues bien, personas llegadas del sur me han dicho que es público el espendio hecho para esportar frejoles, papas i los principales artículos de consumo; que a ésto se debe que los frejoles no se vendan sino a setenta i tantos pesos el saco i las papas a veinte i tantos.

¿Es posible que en asuntos de esta naturaleza, si el Gobierno da órden de prohibir la esportacion de estos artículos, los Intendentes, jefes del resguardo i todos los empleados públicos no se encarguen de hacer efectiva i de respetar la órden dictada por la autoridad?

Creo que en cuestiones de esta naturaleza, señor Presidente, conviene que el Gobierno dé el ejemplo i que destituya empleados sean jefes de oficinas o lo que sean, si ello es necesario, a fin de hacer respetar las leyes del pais; porque no se podrá modificar la situacion, no se podrá esperar nada regular miéntas no se tenga la enerjía necesaria para hacer respetar esas disposiciones.

Sesiones diarias. —Inscripciones electorales

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano). —Veo, señor Presidente, aun cuando deseaba ocuparme en otros puntos, que me he excedido mas de lo que deseaba en el uso de la palabra.

Quiero poner término a estas observaciones reiterando mi indicacion en el sentido de que la Cámara acuerde celebrar sesiones diarias miéntas no se resuelva alguna forma que permita atender a la situacion del pais, i miéntas se solucionan todas las cuestiones pendientes que tienen relacion con ella; i, mui especialmente, reitero mi indicacion a fin de que la Cámara se pronuncie sobre si la Mesa debe o no repartir los registros necesarios para que tengan lugar las inscripciones que deben verificarse en noviembre o para que, en caso contrario, desde el lúnes adelante podamos ocuparnos en el proyecto de acuerdo a que me he referido.

El señor **Balmaceda** (Presidente). —¿Con qué tabla se celebrarían las sesiones especiales de los lúnes, mártes i miércoles a que se ha referido Su Señoría?

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano). —Con la que haya, i pediría que para estas sesiones se acordara que hubiera incidentes; pues en estas circunstancias creo que se de-

ben dar facilidades a todos los señores Diputados para que hagan las indicaciones que crean oportunas, principalmente las relacionadas con la situación por que atravesamos.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—La segunda parte de esta indicación de Su Señoría importa una modificación del Reglamento. Solo la unanimidad de la Honorable Cámara podría aceptarla.

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Entonces, se consideraría como indicación en el momento oportuno.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Pero requiere la unanimidad.

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Tiene razón Su Señoría.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Con respecto a la otra parte de su indicación ¿formula Su Señoría algún proyecto de acuerdo?

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Hago indicación para que al respecto la Cámara se pronuncie pidiendo a la Junta de Presidentes que acuerde enviar registros a las mesas inscriptorias para verificar las inscripciones que debe haber en noviembre.

Edificación escolar

El señor **Valencia** (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Ya que ha aludido el honorable Diputado por La Unión, al Ministerio de mi cargo, al referirse al proyecto de edificación escolar, voy a manifestar al honorable Diputado i a la Honorable Cámara que, por mi parte, considero también este proyecto como uno de los más interesantes que penden de la consideración del Congreso. Sabe muy bien el honorable Diputado, como la Honorable Cámara, que este proyecto, o sea, la edificación escolar, es la base indispensable del problema que debe someterse en brevedad a su consideración. Sin locales adecuados donde instalar el gran número de escuelas que actualmente existe en el país, con gran recargo para el erario nacional, es imposible resolver un asunto de tan vital importancia. Es por esto que el Ministro de Instrucción Pública hará todo cuanto esté de su parte para que este proyecto sea cuanto antes ley de la República.

Actualmente este asunto se encuentra en tramitación; i ya me he acercado al señor Presidente de la Comisión respectiva rogándole que se sirva citar a los miembros que la componen con el objeto de que a la mayor brevedad puedan evacuar su informe.

Administración pública

El señor **Valencia** (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Ya que estoy con el uso de la palabra, voy a hacerme cargo, después de consultar a mis honorables colegas, de algunas de las observaciones formuladas por el honorable Diputado por La Unión, con respecto a la marcha de la administración en general.

El Gobierno, señor Presidente, concurre con el honorable Diputado por La Unión, en estimar que no es posible, por razones de economía, echar a la calle i dejar en la miseria a empleados meritorios, suprimiendo empleos sin discreción ni prudencia.

Como la Honorable Cámara sabe, los diversos Ministerios están ocupados en el estudio de sus respectivos presupuestos, a fin de consultar la supresión de los empleos que sean verdaderamente innecesarios, i haciendo solo las reducciones indispensables, tal como se ha espresado en el programa ministerial.

Con este objeto, los Ministros hacen un estudio detenido, como he dicho, de los respectivos presupuestos, para ver cuáles son las reducciones que, con la debida discreción, procede hacer, procurando consultar las exigencias del buen servicio i eliminando tan solo aquellos empleos que no son absolutamente indispensables.

En cuanto a las observaciones formuladas por Su Señoría con respecto a que los empleados inescrupulosos o que no cumplen con sus deberes, deben ser removidos por el Gobierno, sin atender a empeños ni a recomendaciones que se ejerciten ante ellos, debo declarar a Su Señoría que el Gabinete será inflexible en cada ocasión en que sea necesario, para la buena marcha de los servicios, tomar alguna determinación de esta naturaleza.

Esportación de artículos alimenticios

El señor **Valencia** (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Se ha referido también Su Señoría a ciertos rumores llegados, asimismo, al Gobierno, según los cuales se estarían violando las disposiciones de la ley que prohíbe la esportación de artículos alimenticios.

Sobre el particular debo decir a Su Señoría que el Gobierno se preocupa de adoptar las

medidas que sean necesarias para que esta lei se cumpla; perseguirá severamente a los infractores i les aplicará las penas con que deben ser castigados si resultan efectivamente culpables.

Con lo dicho creo, señor Presidente, haber dejado contestadas en su parte sustancial las observaciones del honorable Diputado por La Union.

Departamento de Villarrica

El señor **Cárdenas**.—Debo, señor Presidente, empezar por declarar que he tenido tambien, como el honorable señor Veas, que inscribirme durante los tres dias de sesiones que llevamos hasta hoi, i, por esto, he oido con bastante agrado la indicacion formulada por el honorable Diputado por La Union, señor Rodríguez, en órden a que la Cámara acuerde celebrar sesiones diarias.

Los grandes problemas que se presentan al pais en estos momentos, hacen necesario que las Cámaras lejislativas estén funcionando diariamente i que a estas sesiones concurren los honorables señores Ministros con el objeto de oír las peticiones que los Diputados les dirijan, sobre todo cuanto se relaciona con la situacion crítica porque atraviesan nuestras clases trabajadoras.

Pero, voi a prescindir por un momento de las cuestiones referentes a las clases trabajadoras, para ocuparme del estado de excitacion pública en que hoi se encuentra el departamento de Villarrica a consecuencia de la paralización de los trabajos.

Por causa de la abundancia de brazos ahora desocupados, se ha sentido allí la mano del crimen.

En el curso de treinta o cuarenta dias se han perpetrado allí numerosos asesinatos sin que la justicia, segun noticias que tengo, haya adoptado las medidas del caso para castigar a los culpables.

El último de estos crímenes a que me refiero, se efectuó en casa de un colono del lugar, a quien lo asesinaron, a su esposa i a tres de sus hijos.

Con motivo de este suceso, el pueblo se ha levantado para protestar contra las autoridades que han dejado pasar impunes estos asesinatos.

I aquí debo dejar constancia de que en este crimen va envuelto el gran problema de los ocupantes de terrenos nacionales.

Se trata de un crimen cometido en una subdelegacion de Villarrica, cuyo conocimiento debia avocarse el juez de la subdelegacion.

Pero este funcionario, ya por encontrarse incapacitado, o ya por la gravedad del suceso, se declaró implicado, a fin de que el juez de letras de Villarrica en ejercicio se hiciera cargo del proceso.

Pero, ni por la gravedad del crimen, ni por la protesta del pueblo de Villarrica, se ha logrado que este juez se presente a instruir i a levantar el sumario.

Por esta razon, el pueblo de Villarrica, reunido en mítin el domingo último, acordó elevar una peticion al señor Ministro de Justicia, solicitando de Su Señoría que autorice a la Corte de Valdivia para que envíe a Villarrica a uno de sus Ministros a conocer del crimen.

I como está en este momento en la sala el honorable Ministro del ramo, no dudo de que Su Señoría, imponiéndose de los dos telegramas enviados desde allá en este sentido, atenderá el pedido que se formula ante Su Señoría.

Los dos telegramas a que me refiero los voi a enviar a la Mesa para que el señor Secretario se sirva darles lectura.

El señor **Secretario**.—Los telegramas dicen así:

«Telegrama de Villarrica, 12 de octubre de 1914.—Señor Nolasco Cárdenas.—Santiago. Hasta hoi justicia desentendiéndose fin descubrir horroroso asesinato nuestra familia, autoridades locales comprometidas por amistad personal presuntos autores, juez letrado niégase venir lugar suceso. Agradecemos solicitar Ministro en visita. Salúdanlo.—*Lúcas 2.º Hernández.—Julio Hernández*».

«Telegrama de Villarrica, 13 de octubre de 1914.—Señor Nolasco Cárdenas.—Santiago.—Excitacion pública ha llegado a su grado máximo. Ayer pueblo reunido exigió juez subdelegacion declararse implicado, lo que hizo telegráficamente, vista ninguna medida tomado señor juez letrado, fin esclarecer asesinato familia Hernández. Rogamos ustedes solicitar señor Ministro Justicia avóquese pronto un Ministro Corte Valdivia. Esperamos alguna resolucion.—*Julio Hernández.—Carlos Benker.—José M. Reyes.—Jaramillo y Cía., H. Suzmberg.—Pablo Wenzet.—Sudenschlorzer.—H. Vásquez.—Reinaldo Calderon*».

Colonos del sur del país

El señor **Cárdenas**.—Deseo, ahora, referirme a otro asunto i espero que el señor Ministro se servirá darme sobre él la contestacion que estime conveniente.

Aunque aparezcamos ante el concepto del Gobierno i ante el concepto de algunos de los miembros de esta Honorable Cámara como unos majaderos, los Diputados demócratas habremos siempre de traer al seno de la Honorable Cámara todas aquellas cuestiones que creemos sinceramente que pueden contribuir a mitigar en parte la crítica situacion por que hoi atraviesan las clases trabajadoras del país.

Quiero, por el momento, puntualizar la situacion en que se encuentran los colonos del sur del país, debido a la aguda crisis que hoi aqueja a toda la República.

Sabe el señor Ministro de Ferrocarriles que existe un contrato con la empresa para dotarla de los durmientes que ésta necesita para la construccion de ferrocarriles.

Segun este contrato, el Gobierno está obligado a pagar creo que dos pesos por cada durmiente i se me ha informado que se ha insinuado al Gobierno la conveniencia que habria en que se rescindiera ese contrato por ser mui gravoso para el Estado, gravámen que hoi dia se hace aun mucho mas penoso, por las razones que voi a esponer.

A consecuencia de este contrato se ha establecido un verdadero monopolio en Loncoche, Gorbea i Pitrufquen en favor de los contratistas encargados de la compra de los durmientes.

Estos caballeros, que han sido favorecidos con la concesion de sus contratos en licitacion pública, como pudieron haber sido cualesquiera otros, se han aprovechado de la situacion desesperante por que atraviesan los colonos para obtener mayores ventajas en la adquisicion de los durmientes.

Antes de que estallara la guerra europea, esos pobres campesinos podian vender los durmientes a los contratistas a un peso treinta, a un peso cuarenta i, cuando mas, a un peso cincuenta cada uno, recibiendo inmediatamente el valor total de los cuatro o cinco durmientes que podia vender cada uno de ellos, despues de demorarse tres o cuatro dias en el viaje que tenian que hacer hasta la estacion de los ferrocarriles.

Pero hoi, señor Presidente, como dije hace un momento, abusando de la situacion en que esta jente está hoi, estos afortunados contratistas no solamente no les pagan ni un peso por los durmientes, sino apénas sesenta centavos; i el resto, o sea, cuarenta centavos, se lo pagan en un vale, con el propósito de que vayan a adquirir en las pulperías que ellos mismos han establecido, el valor de esos cuarenta centavos.

Aun mas, segun el contrato, indudablemente que estos caballeros tienen que entregar durmientes buenos a la Empresa; pero como en la situacion actual nadie puede hacer observacion alguna acerca de lo que venden estos caballeros, se han aprovechado ellos de la situacion i hacen lo que se les ocurre con los colonos. De manera que les reciben seis o siete durmientes i los restantes se los desechan por malos.

Esto seria natural si esos caballeros tuvieran la obligacion de dar durmientes buenos a la Empresa.

Pero ¿qué pasa? Que esos caballeros hacen comprar, despues, por medio de un empleado, esos mismos durmientes rechazados por malos, i mas baratos, por supuesto.

Esos desgraciados los venden, i esos durmientes que los han desechado, repito, por malos, pasan a formar en las rumas de los contratistas.

Yo desearia que, dada la situacion actual, comprendiendo que estos daños, por mui insignificantes que sean—i no son insignificantes—i a fin de que se pueda mejorar en parte siquiera la situacion de esos colonos, el señor Ministro de Ferrocarriles se impusiera de este asunto i diera facilidades, ya sea nombrando un empleado para que directamente se entienda en la compra de esos durmientes, ya sea por otro medio, para remediar el abuso que denuncio.

No es posible que la jente que tiene fortuna esté aprovechándose de la situacion desesperada de unos cuantos colonos, espoliándolos con procedimientos de esta naturaleza.

Repito que estas cosas, por mas insignificantes que parezcan, pueden contribuir a aliviar, en algo siquiera, la situacion de estos infelices; i vuelvo a repetir que el señor Ministro podia ver las razones que me asisten para esta peticion ante Su Señoría.

Material rodante para los Ferrocarriles del Estado

El señor **Cárdenas**—El honorable Diputado por Valparaiso tocó, tambien, un punto respecto del cual el señor Ministro de Ferrocarriles nos dirá qué es lo que hai.

En la legislatura pasada los Diputados demócratas, que representamos a las clases trabajadoras, nos empeñamos ante el hoi ex-Ministro de Ferrocarriles señor Zañartu, ante el Director Jeneral de la Empresa de este servicio i ante S. E. el Presidente de la República para obtener que esos cuatrocientos mil pesos, a que se referia hace un momento el señor Veas, que estaban destinados a la adquisicion de material rodante en el extranjero, se invirtieran en la adquisicion de material rodante construido en el pais.

Encontramos mui buena voluntad de parte del honorable señor Zañartu, del Director Jeneral i de S. E. el Presidente de la República; i, atendiendo a nuestra peticion, se resolvió que así se procediera; pero hemos visto, i no sin sorpresa, que se ha derogado el respectivo decreto, i de ahí que veriamos con agrado que se nos dijera con qué fin se ha derogado esa determinacion, si ello obedece al propósito de dar mejor inversion a ese dinero.

Para terminar, como dije al principio aunque se nos tilde de majaderos, estamos poniendo constantemente de manifiesto la crítica situacion en que se encuentran los obreros en la República.

A este respecto, voi a recordar a la Cámara que en la legislatura pasada se votó la suma de ochenta mil pesos, que deberian invertirse en la reparacion de diversos caminos en la provincia de Valdivia.

De estos ochenta mil pesos se han presupuestado diez mil para un camino de Rio Bueno.

El ingeniero de la provincia, deseoso de mejorar el servicio a su cargo, autorizó a una casa de comercio de esa plaza, para que se entendiera con los trabajadores que se iban a ocupar en esa obra.

Para decir lo que ocurrió con esta medida, tendré que repetir lo dicho en orden a que los afortunados, no se paran en pelillos para espoliar al pueblo.

En efecto, esta casa principió por levantar los precios de los artículos de consumo, ven-

diéndoselos a estos trabajadores a precios elevadísimos, a sabienda de que estos desgraciados no podian contar ni con veinte centavos siquiera para poder comprar en otra parte.

Entre esos trabajadores habia un número considerable de pampinos, como se llama a los operarios del Norte, quienes, a consecuencia del frio i de las lluvias de esa rejion, no pudieron continuar ahí i trataron de volverse al Norte.

Unos cuantos de ellos habian trabajado veinte o mas dias, por lo que tenian la expectativa de que a la hora del arreglo obtendrian unos cuantos pesos. Pero llegado el caso, se encontraron con que la casa favorecida se negó terminantemente a entregarles el dinero que debian percibir por su trabajo i les dijo que únicamente podia entregarles artículos de consumo.

En tal situacion, esa jente tuvo que vender los vales de 10 o 15 pesos de mercaderías por tres o cuatro pesos en dinero para tener con que trasladarse al Norte.

Así, pues, que esta medida dictada sin duda con mui buenas intenciones por el ingeniero de la provincia, ha tenido resultados contraproducentes.

En vista de estos hechos, yo pediria al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirva investigar lo que haya sobre el particular i procure remediar esta situacion, a fin de que esta jente no siga siendo espoliada por comerciantes inescrupulosos.

Ministro visitador para Villarrica

El señor **Mena**.—El honorable Diputado por Valdivia se ha anticipado a llamar la atencion de la Cámara hácia la necesidad de que se nombre un Ministro visitador para el departamento de Villarrica con el objeto de que haga investigaciones sobre un horroroso crimen que ahí se ha cometido asesinando a tres mujeres, flajelando a otras i realizando otras muchas fechorías.

Adhiero a la peticion del honorable Diputado para que se nombre un Ministro visitador para el departamento de Villarrica, en vista de que he recibido un telegrama suscrito por los mas prestigiosos vecinos de aquel pueblo, quienes, alarmados por este crimen, solicitan la adopcion de medidas de represion para el delito i de garantías para su seguridad personal. Porque, segun se dice, hai algu-

nas autoridades comprometidas en el asesinato a que me he referido, i si no se toman algunas medidas enérgicas por el Gobierno, estos delincuentes pueden escapar a la sancion de la justicia.

El Gobierno ha tenido conocimiento de ese crimen por comunicaciones recibidas en el Ministerio del Interior. Yo he tenido ocasion de imponerme de la nota en que el Gobernador de Villarrica esplica cómo pasaron los hechos i la impresion que tiene respecto de los delincuentes.

Sin hacer cargo alguno al juez de letras de ese departamento, yo me permito pedir al señor Ministro de Justicia que haga investigaciones sobre lo que haya al respecto i procure que se active el proceso respectivo i, si lo cree necesario, nombre un Ministro visitador para que se avoque al conocimiento de este asunto i haga recaer el merecido castigo sobre los culpables.

Policía Sanitaria Animal

El señor **Mena**.—Aprovecho tambien la oportunidad de estar con la palabra para pedir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre policía sanitaria animal.

Este proyecto es de importancia en los momentos actuales, en que se trata de abaratar la produccion i los artículos alimenticios.

En las sesiones pasadas la Cámara le acordó el primer lugar de la tabla; pero la situación difícil que sobrevino con motivo de la guerra europea i las medidas que se hicieron necesarias, a consecuencia de este hecho, postergaron su discusion i sólo se alcanzó a despachar hasta el artículo 3.º

Como sabe la Cámara, este proyecto tiende a evitar las enfermedades i epidemias en los ganados i a preservar a las jentes del contajio de algunas de estas enfermedades...

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Si me permite el honorable Diputado.

Se me ha hecho presente que en la provincia de Llanquihue ha principiado a desarrollarse la fiebre aftosa.

El señor **Mena**.—Eso es un motivo mas para que tratemos de dictar esta lei. Una vez dictada esta lejislacion, se podria circunscribir o reducir las epidemias del ganado a

zonas determinadas, i evitar que al internarse el ganado que viene de la Argentina nos trajera el contajio de algunas enfermedades.

De este modo conseguiríamos tambien exportar algunos de nuestros productos que no se reciben en Europa i que hoi serian admirablemente bien recibidos si tuviéramos medios de evitar la propagacion de esta enfermedad de la fiebre aftosa.

Todas estas medidas, que tienden a dar facilidades a la salida de algunos de nuestros productos i a prevenir enfermedades, que están encaminadas a abaratar la carne i algunos artículos de consumo i a mantener en buen pié la ganadería nacional, se obtendrian despachando el proyecto a que me vengo refiriendo.

De modo que ruego al señor Ministro se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de dicho proyecto.

Ministro visitador para Villarrica

El señor **Valencia** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Por diversos conductos, el Ministerio de Justicia ha tenido conocimiento de los varios sucesos ocurridos en el norte de Villarrica i de los cuales ha sido víctima la familia Hernández.

Fué el honorable Diputado por Valdivia, señor Ramírez, quien primero se dirijió al Ministro que habla para poner en su conocimiento estos hechos; vino en seguida el honorable Diputado por La Victoria, señor Mena, quien tuvo la atencion de mostrarle al Ministro que habla un telegrama i otros documentos llegados a poder de Su Señoría, relacionados con estos sucesos.

El Gobierno, aunque comprende que en materia de visitas a los juzgados se debe ser un poco parco, en vista de las circunstancias especiales en que se ha producido este suceso, estendió, en el dia de hoi, un decreto por el cual se ordena que un Ministro de la Corte de Apelaciones de Valdivia se constituya en visita extraordinaria en el Juzgado del departamento de Villarrica i se avoque el conocimiento de este proceso.

Creo que esta medida llevará la tranquilidad a aquellos lugares i dejará satisfechos los deseos del honorable Diputado.

El señor **Mena**.—Agradezco al señor Ministro su contestacion.

Por lo demas rogaría al señor Presidente se sirviera disponer que el señor Secretario diera lectura al telegrama que he recibido.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Se va a leer.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Telegrama de Villarrica, 17 de octubre de 1914.—Señor Mauricio Mena.—Santiago:

Rogamos a usted en nombre un pueblo que encuéntrase consternado con motivo del alevoso asesinato familia Hernández, obtenga Excmo. señor Ministro Justicia designese un Ministro Intma. Corte Valdivia, fin avoque sumario, no quede impune un delito sin precedente por la forma que fué cometido, degollándose i acribillándose a puñaladas a tres indefensas mujeres. Opinion pública señala autores tan salvaje crimen, cuales encuéntranse detenidos i temeroso queden sin la sancion que merecen, suplicamos consiga tan justa peticion, servicio que un pueblo recordará eternamente. — *Ernesto Korn.*—*Carlos Becker.*—*Miguel Reyes.*—*Guidenschwager.*—*Hernández.*—*Vanzel.*—*Vásquez.*—*Calderon.*—*Schwartzemberg.*—*Schmidt.*—*Rubilar.*»

Medidas para salvar la situacion del pais

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Voi a hacerme cargo, un poco a la lijera, de algunas de las muchas i bastante estensas observaciones que la Honorable Cámara oyó, hace un momento, al honorable Diputado, señor Rodríguez. I lo voi a hacer a la mayor brevedad posible, porque no quiero incurrir en el cargo mui justificado que Su Señoría hacia a los que en estos momentos en que el pais reclama la atencion eficaz de la Honorable Cámara, se dedican a hacer discursos i a disertar sobre toda clase de materias.

En primer lugar, debo referirme a la situacion que se está creando a los funcionarios públicos con estas obligadas economías.

Estoi en perfecto acuerdo con Su Señoría a este respecto. Considero que hai aquí no solo un problema de hacer las columnas del Debe iguales a las del Haber, sino que hai tambien un problema social i de humanidad. I, como he dicho, participo de los buenos sentimientos manifestados por el honorable Diputado en esta materia.

Inscripciones electorales

El señor **Urzúa** (don Oscar).—En seguida, voi a referirme a la indicacion o al proyecto de acuerdo, diré mejor, que el honorable Diputado por La Union ha formulado i que dice relacion con la cuestion electoral.

El honorable Diputado ha presentado un proyecto de acuerdo que tiende a que la Honorable Cámara declare que la Comision de presidentes de ámbas Cámaras deben enviar registros a las juntas inscriptoras para que se verifiquen las inscripciones ordinarias en el próximo mes de noviembre.

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Permítame, honorable Diputado.

He tenido ocasion de comprender que la primera parte de la indicacion que he formulado puede ser hiriente para la Comision de Presidentes de ámbas Cámaras, cosa que ha estado mui distante de mi ánimo. I me ha bastado esta reflexion para desistir de esta primera parte de mi indicacion. De manera que mando a la Mesa, en lugar de esa indicacion, un proyecto de lei para salvar la dificultad.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Aguardo su lectura.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único. Las mismas juntas de contribuyentes ante las cuales se practicaron las inscripciones extraordinarias de junio último, recibirán las inscripciones ordinarias que se practicarán en noviembre próximo.

Esas juntas funcionarán, en la forma establecida por la lei de elecciones, desde el dia 15 hasta el dia 25 de noviembre.

Las juntas de Presidentes de las Cámaras se reunirán el dia 30 del presente mes de octubre para ordenar la distribucion i remision de los Registros necesarios para la inscripcion.—Santiago, octubre 17 de 1914.—*Luis Martiniano Rodríguez.*»

El señor **Balmaceda** (Presidente).—¿El honorable Diputado por La Union ha retirado el proyecto de acuerdo que habia formulado?

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Sí, señor Presidente.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará retirado.

Retirado.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Despues del retiro del proyecto que habia formulado el honorable Diputado por La Union i la presen-

tacion en cambio del proyecto de lei cuya lectura ha oido la Honorable Cámara, están demas las observaciones que pensaba formular acerca del primero. I veo con agrado que el temperamento que en estos instantes adopta el honorable señor Rodríguez, es el camino que corresponde seguir para resolver estas cuestiones.

Se trata de interpretar la lei de elecciones de un modo jeneralmente obligatorio i segun es sabido, solo al lejislador, es decir solo al Senado con la Cámara de Diputados i el Presidente de la República conjuntamente, corresponde interpretar la lei segun lo dispone el artículo 3.º del Código Civil.

En la discusion de este proyecto, se verá si el lejislador, es decir, si estos tres poderes públicos quieren o no que haya inscripciones en noviembre. Cuando este proyecto se discuta llegará el momento oportuno de dar las razones que cada uno tenga sobre el particular.

El señor **Espinosa Jara**.—Como el asunto es urgente, seria conveniente eximirlo del trámite de comision.

Varios señores diputados.—Primero hai que incluirlo en la convocatoria.

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Yo le rogaria a los señores Ministros que solicitaran de S. E. el Presidente de la República incluyera en la convocatoria el proyecto que he tenido el honor de presentar.

El señor **Claro Lastarria**.—Tambien pediria a alguno de los señores Ministros presentes que obtuviera la inclusion en la convocatoria del proyecto que pende de la consideracion de la Honorable Cámara, que ya ha sido aprobado por el Senado, i que reforma otras disposiciones de la lei electoral, que son indispensables para el buen funcionamiento de esta lei.

El señor **Espinosa Jara**.—Mejor es incluir todos los proyectos electorales.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Esteriores).—Atenderé con mucho gusto las peticiones de los honorables diputados.

Gobernador de Quinchao

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Debo ahora referirme a otras observaciones formuladas por el honorable Diputado por Valdivia.

El señor **Silva Somarriva**.—¿Por qué no prorrogáramos la hora hasta que termine el honorable Diputado?

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente de parte de la Honorable Cámara, se prorrogaria la hora por diez minutos.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Con frecuencia el honorable Diputado por La Union se ocupa en esta Cámara de asuntos relacionados con la provincia de Chiloé i en especial con el departamento de Quinchao. Esto puede inducir a error a algunos honorables Diputados, que pueden creer que Su Señoría es representante de Quinchao. Por eso, me permito recordar en estos momentos que Quinchao tiene dos representantes en esta Cámara, pues elije sus representantes en agrupacion con el departamento de Ancud. Tenemos el alto honor de representar en esta Cámara estos dos departamentos el honorable señor Pereira i el que habla.

El señor Diputado ha hecho varias veces repetidas i amargas censuras contra el actual gobernador de aquel departamento i se ha hecho eco de las publicaciones un tanto anónimas que aparecen en cierto diario, en contra de este funcionario.

Señor, yo admiro la suerte de algunas personas. Hai en el departamento de Quinchao un grupo mui chico, tan pequeño como audaz e insignificante por su . . .—no sabria como calificarlo en términos parlamentarios—; pero diré por su mala, por su pobre calidad.

Pues bien, este grupo está siempre descontento de las autoridades, de los representantes i de todos, porque los intereses i los propósitos de dicho grupo son de tal naturaleza, que ni las autoridades ni los representantes pueden satisfacerlos decorosamente.

I estos bárbaros, estos audaces, han tenido la habilidad de moverse, sin mostrar la cara, hasta tener la suerte de embarcar en su defensa a personas tan autorizadas i respetables como el honorable Diputado por La Union.

A este respecto, quiero anotar una coincidencia que pone de manifiesto la suerte inmerecida que a veces alcanzan estos detractores de oficio, de toda autoridad, por mas respetable que sea.

Hace algunos años era intendente de la provincia de Chiloé un viejo repúblico, de figura gallarda i elocuencia avasalladora. Pues bien, contra este funcionario se hicieron los cargos mas amargos en esta Cámara, que dieron lugar a debates mui ajitados, en que se pronunciaron palabras de fuego para mar-

car a ese funcionario, quizá, me complazco en creerlo, con poca justicia.

A raíz de aquel debate, ese respetable funcionario dejó de ser intendente de Chiloé i entónces llegó a Santiago un telegrama dirigido al autor de la interpelacion que habia motivado el retiro de ese funcionario. Se felicitaba al Diputado que habia conseguido el retiro del tirano de veinte años. Dicho telegrama traia la firma de un señor Zoilo Sierpe, i de tres o cuatro personas mas.

I cosa singular, el autor del telegrama del tiempo a que me vengo refiriendo es el autor de los telegramas de ahora, i el que protesta contra el gobernador i todo el mundo.

Es inesplicable, ha dicho el honorable Diputado por La Union, que el gobernador de Quinchao, con el propósito de deshacerse del prefecto de policía, lo haya mandado a perseguir un reo, a muchas millas de distancia, atravesando lagos, que son verdaderos mares, i esponiéndose a muchos peligros.

Pues bien, yo estoy en situacion de decir, porque me lo acaba de repetir una vez mas el honorable señor Pereira, que tiene en su poder los antecedentes de este asunto, i cuyos orijinales se encuentran en el despacho del Honorable Ministro del Interior, a disposicion de quien quiera verlos, que la pesquisa de ese reo fué solicitada por el mismo prefecto.

En efecto, denunciado el hecho de haberse escapado el reo i como se sintiera responsable de la fuga el mismo prefecto, solicitó que se le encomendara la pesquisa i el gobernador accedió a esta petición, con tanta mayor razon cuanto que se trataba de un reo de importancia, cuya persecucion no era dable confiar a un soldado cualquiera.

Con estos antecedentes i otros que hai en el Ministerio, el señor Ministro del Interior adoptó un buen acuerdo administrativo que llevó la paz i la tranquilidad en todo el departamento. En lugar de echar a la calle a este prefecto lo hizo permutar con otro empleado de policía de Puerto Montt. Para que hubiera armonía i tranquilidad entre el gobernador i el prefecto, nombró para este cargo a un hombre de bien que lleva veinte años de buenos servicios i que se habia formado en la policía de Puerto Montt, i al prefecto de Chiloé, que no estaba en buenas relaciones con el gobernador, que era una buena persona aunque un poco débil de carácter, lo trasladó a Puerto Montt.

Sin duda que con esta medida el Gobierno

hizo bien porque cuando dos pelean lo que se hace es separarlos. I así los dos siguieron ocupando sus puestos, ganando su sueldo i prestando probablemente buenos servicios a la nacion.

Estoi, pues, de acuerdo en que el señor Ministro del Interior ha procedido en este caso con ese buen criterio que todos le reconocemos.

Visitador de Escuelas de Quinchao

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Se han hecho cargos tambien contra el Visitador de Escuelas de Quinchao.

A este propósito, debo decir que el honorable señor Pereira me ha rogado que manifeste a la Cámara que no se quedaba a contestar las observaciones del honorable señor Rodríguez, i me ha encomendado que yo lo hiciera,— aunque no lo podré hacer tan bien como Su Señoría, por supuesto,— porque tenia un compromiso urjente e impostergable que lo obligaba a ausentarse de la Sala, agregándome que lo escusara ante la Cámara i ante el honorable señor Rodríguez.

El honorable señor Pereira me espresó que este visitador contra quien se ha formulado una larga serie de cargos, algo así, como esas malas sentencias que necesitan sesenta o mas considerandos para fundarlas, habia vuelto a desempeñar su puesto al departamento respectivo despues de vindicarse ante el Inspector Jeneral de Instruccion Primaria de todos los cargos que se habian formulado. Ante este funcionario aquel visitador desvaneció uno a uno todos los cargos que se le habian formulado i el Inspector Jeneral hubo de poner al pié del proceso respectivo una providencia en que se deja constancia de que no hai cargo alguno contra dicho funcionario.

No conozco los detalles i antecedentes de este asunto, pero me atengo a la seriedad del Inspector Jeneral de Instruccion Primaria, que, despues de haber estudiado el proceso ha dictado esta providencia i ha permitido que el visitador continúe en su puesto.

Como he dicho que no deseo incurrir en la censura del honorable Diputado de hacer perder tiempo a la Honorable Cámara con largos discursos, concluyo, señor Presidente.

Policía Sanitaria Animal

El señor **Garcés** (Ministro de Industria).—Deseo responder a los honorables Diputados que han hecho peticiones i observaciones relacionadas con el departamento a mi cargo.

Respecto de la peticion del honorable señor Mena, debo hacer presente a Su Señoría que recabaré de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto de Policía Sanitaria Animal a que se ha referido el señor Diputado.

En cuanto a las preguntas formuladas por el honorable Diputado por La Union i me impondré de los antecedentes respectivos i en una sesion próxima contestaré a Su Señoría.

Por lo que hace a las observaciones del honorable Diputado por Valdivia i Villa Rica, acerca de las espoliaciones de que son víctimas algunos camineros de Rio Bueno, debo manifestar a Su Señoría que el Ministerio no ha autorizado las medidas de que se trata. De manera que se investigará lo que haya sobre el particular i, sobre todo, se pondrá término al abuso.

En cuanto al decreto a que se ha referido el honorable Diputado, creo que Su Señoría está equivocado, porque no ha habido tal decreto.

Es cuanto tenia que decir.

Peticion de antecedentes

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—En contestacion al honorable señor Urzúa, debo manifestar que al formular las observaciones que tuve oportunidad de desarrollar, hace un momento, no he creido usurpar ningun derecho del honorable Diputado, porque, por mucho i mui vivo interes que Su Señoría tenga por el departamento que representa en esta Cámara, no creo que podría quitarme el derecho que me da la Constitucion para hacer observaciones sobre los sucesos que ocurran en cualquier parte de la República.

Por lo demas, no es mi deseo entrar en otro jénero de consideraciones.

Recordaré, sí, que en vez pasada el honorable Diputado por Ancud pidió al honorable Ministro del Interior que enviara a la Cámara algunos antecedentes relacionados con el hospital de Curaco; despues de los cuales Su Señoría ha guardado silencio.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Si me permite Su Señoría, yo he guardado silencio porque esos antecedentes no han llegado.

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—El hecho es que el honorable Diputado no ha insistido, por lo ménos, en reiterar la peticion de esos antecedentes.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Yo pedí que se mandara un visitador a investigar lo que habia ocurrido con relacion al hospital de Curaco i por diversas circunstancias, ese visitador fué designado hace apénas quince dias. Espero el informe que debe evacuar para renovar este incidente.

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Yo, señor Presidente, solicito se dirija oficio al señor Ministro del Interior para que se sirva enviar a la Honorable Cámara los antecedentes que se han producido respecto de la reclamacion por los gastos hechos en el hospital de Curaco, el informe que mandó el tesorero fiscal i que retiene el Intendente de la provincia, etc.

En segundo lugar que el señor Ministro de Justicia tenga a bien pedir copia del sumario instruido por el intento de homicidio contra el Visitador de Escuelas del departamento de Quinchao, para que la Honorable Cámara vea que no es exajerado lo que ha dicho respecto de ese visitador de escuelas i se imponga del perjurio en que se ha hecho incurrir al pobre sarjento que pasó un parte redactado por el propio visitador.

I en tercer lugar que vengan los antecedentes remitidos por el Inspector Jeneral de Instruccion Primaria, i que deben estar en el Ministerio, respecto de la conducta de ese visitador de escuelas. I al señor Ministro del Interior para que envíe todos los antecedentes que en su poder deben obrar respecto de la conducta del Gobernador de aquel departamento. De modo, señor Presidente, que deseo que se envíen oficios a los señores Ministros del Interior, de Instruccion Pública i de Justicia, para que se sirvan mandar los antecedentes a quienes me he referido.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Se enviarán los oficios que solicita el honorable Diputado.

Terminada la primera hora.

Votaciones

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Se va a votar la indicacion del honorable Diputado

por La Union para celebrar sesiones diarias.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Se podria aprobar por unanimidad.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no se pide votacion se daria por aprobada la indicacion.

El señor **Huneus** (don Alejandro).—No, señor Presidente. Esperemos que el Honorable Senado nos remita alguno de los muchos proyectos que le hemos enviado.

El señor **Bañados**.—Esperemos algunos dias ántes de celebrar sesiones diarias. Sólo ayer se ha dado cuenta de la tabla..

El señor **Huneus** (don Francisco).—Que rijia el acuerdo para la semana subsiguiente, con el objeto de dar tiempo al Honorable Senado para que despache algunos proyectos.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no hai inconveniente se daria por aprobada la indicacion en esta forma.

Aprobada.

Inclusiones en la convocatoria

El señor **Secretario**.—El señor Huneus don Francisco solicita que se dirija oficio en órden a la inclusion en la convocatoria de los siguientes proyectos:

Caja de Crédito Popular; i proyecto que dispone que el Ejecutivo deberá decretar en el término de un año la reserva de los derechos hidráulicos que estime necesarios para la ejecucion de las obras de irrigacion o de electrificacion de ferrocarriles que se hayan de emprender.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Se dirigirá el oficio que solicita el honorable Diputado.

Reforma consular

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde ocuparse del proyecto de reforma consular.

En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Claro** (don Emilio).—En los momentos de incertidumbre en que nos encontramos en todo el mundo, Gobiernos i pueblos, en los momentos en que se procura salvar el déficit fiscal i tener fondos para hacer frente a los gastos de la Nacion se nos trae, señor Presidente, un proyecto de lei cuya oportunidad es bastante discutible.

Se desea reformar la lei orgánica del Servicio Consular de la República, fijar los pro-

cedimientos necesarios al nombramiento de los Cónsules, el sueldo que ellos deben percibir, las gratificaciones a las cuales tengan derecho i las obligaciones que les correspondan.

Mi voto, señor Presidente, será francamente hostil al proyecto i voi a decir dos palabras como fundamento de él.

Hoi el servicio consular nos demanda, segun lo establece el ítem número 4 de la partida primera i los ítem 87 i 125 inclusive de la partida cuarta del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores, doscientos treinta i dos mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos como gastos fijos.

Como variables segun lo establece la partida quinta en los ítem 127, 128, 130, 131 i 132 tenemos un gasto de sesenta i un mil doscientos cincuenta i ocho pesos oro de dieciocho peniques.

No me detendré, señor Presidente, a examinar los servicios que prestan los cónsules en la actualidad; quiero indicar solo lo que actualmente se gasta i el mayor gravámen que va a imponer al erario nacional la lei que estamos discutiendo.

Se pretende establecer cinco Cónsules Jenerales de primera clase con mil libras esterlinas de sueldo cada uno; cinco Cónsules Jenerales de segunda clase con setecientas cincuenta libras esterlinas cada uno; seis Cónsules Jenerales de tercera clase con seiscientas cincuenta libras esterlinas cada uno; ocho Cónsules particulares de primera clase con quinientas cincuenta libras esterlinas cada uno i catorce Cónsules particulares de segunda clase con quinientas libras esterlinas cada uno o sea un gasto de veinticuatro mil ochocientas libras esterlinas.

Ademas de esos sueldos cada Cónsul Jeneral tendrá una gratificacion de trescientas sesenta libras esterlinas i cada Cónsul particular una ascendente a doscientas cuarenta libras esterlinas, o sea un total de once mil cuatrocientas libras esterlinas, que sumadas a las anteriores hacen un valor de treinta i seis mil doscientas libras esterlinas.

Tendrá tambien el diez por ciento de las primeras tres mil libras esterlinas a que ascienden anualmente los derechos de certificacion de los documentos que hubieren autorizado o visado i el cinco por ciento sobre el exceso de dicha suma.

Se ha procurado crear a los Cónsules una

modesta renta de dos mil quinientas libras esterlinas anuales.

Yo no diré, señor Presidente, que este proyecto sea un derroche de los dineros de la Nación, porque sería talvez herir la susceptibilidad de los honorables colegas que lo patrocinan con el informe de la Comisión que tengo a la mano; pero sí, digo francamente que el momento no es oportuno, que los servicios consulares no nos prestan una utilidad como exige el desembolso que orijinará esta lei i diré, finalmente, que para el desempeño de esos cargos basta i sobra con los Cónsules honorarios i habria centenares de personas que cuentan con recursos que le permitan vivir con decoro e independenciam, que aceptarían esos cargos solo por el honor de representar a nuestro país en el extranjero.

Cuando se discutan los presupuestos, mi voto será para suprimir los consulados jenerales de profesion, para ahorrar al Erario Nacional alrededor de trescientos mil pesos; así es que con mayor razon en este proyecto, si cien votos tuviera, los cien los daria en contra de él.

El señor **Claro Lastarria**.—En el cálculo que ha hecho Su Señoría, tomado sin duda del Presupuesto ¿ha considerado los derechos que el artículo 4.º de la Lei Consular otorga a ciertos cónsules?

El señor **Claro** (don Emilio).—Nó, señor Diputado.

El señor **Claro Lastarria**.—El artículo 4.º de la lei de 1897 establece un sueldo fijo i en el inciso 2.º de ese mismo artículo, dice:

«Los emolumentos o derechos que percibieren en el ejercicio de sus funciones pertenecerán al Estado, esceptuando el monto de lo producido por los derechos de certificacion de facturas, que se distribuirá en esta forma: ochenta i cinco por ciento para el Estado i quince por ciento para los cónsules que hubieren visado la factura. Pues bien, resulta que, aquellos que tienen sus asientos en ciudades de gran movimiento comercial por este capítulo del quince por ciento perciben una suma mui considerable, exajerada podria decir.

Ahora ese proyecto, que ha tenido orijen en el Senado, tiende a remediar esta situacion anómala.

El señor **Claro** (don Emilio).—Desde luego, señor Presidente, yo debo declarar que en las actuales circunstancias, tan difíciles para la República, este proyecto en manera alguna es

conveniente. Va a recargar nuestro escuálido presupuesto con nuevos gastos, pues, segun se dice en el informe se van a aumentar sus sueldos i emolumentos a algunos cónsules que hoi se estiman no estar bien remunerados.

El señor **Claro Lastarria**.—Pero, honorable Diputado, hai cónsules que perciben hoi un sueldo superior al de los Ministros diplomáticos.

El señor **Claro** (don Emilio).—En eso estoy de acuerdo con Su Señoría i eso quiero que conozca el país.

Mi deseo, señor Presidente, es que no hagamos pesar sobre nuestro presupuesto nuevos gastos.

Pregúntese cuánto pagan Inglaterra, Francia, i otros de los grandes países de Europa a sus Ministros i a sus cónsules; pregúntese cuánto pagamos nosotros. I se verá que, quizá, i sin quizás, los funcionarios de ese órden de la República no se encuentran mal remunerados.

Porque, aun, señor Presidente, ¿no habria muchas personas de reconocida honorabilidad i de situacion social espectral, que querrian por el solo honor de ser cónsules, ostentar en las fachadas de sus casas el escudo i la bandera de la República?

Todos mis honorables colegas saben que el ex-Presidente de Francia, M. Félix Faure, desempeñó por largos años el puesto de cónsul de nuestro país en el Havre, i así, señor Presidente, ve la Honorable Cámara la estima de que gozan estos puestos a los ojos de los estraños ya que personas de esa significacion no desdeñan desempeñarlos.

Por eso, señor Presidente, yo pensaba cuando se tratara de este asunto en la Lei de Presupuestos, pedir lisa i llanamente la adopcion de una medida que habria significado una economía para el Estado sin desatender este ramo de sus servicios: suprimir todos los cónsules de profesion.

Por eso, lo repito, si yo pudiera disponer de 100 votos, esos 100 los daria en contra de este proyecto.

El señor **Arellano**.—La reforma de la lei consular que discutimos, es necesaria en estos momentos para crear rentas al Estado i no como cree el honorable Diputado por Temuco, que piensa que tiende a dar nuevas gollerías a ese órden de funcionarios diplomáticos.

Hoi dia se ha visto que la lei del año 97 es deficiente, porque hai cónsules que ganan

una renta mui crecida, debida, no al sueldo que la lei les asigna, sino a la remuneracion i gratificacion que les otorga el artículo 4.º de esa lei.

Precisamente, lo que se trata de hacer es colocarlos a todos en iguales condiciones, de modo que unos i otros ganen una renta equitativa, que sea necesaria para la satisfaccion de sus necesidades, i procurando, al mismo tiempo, rentas al Estado o sea que vengan a la Caja del Fisco todos aquellos excesos que hoi dia perciben por gratificaciones especiales que les acuerda el artículo 4.º de la lei de 20 de abril de 1897.

Esta es la base de la lei. I sobre esa base espero que la Honorable Cámara le prestará su aprobacion.

El señor **Subercaseaux**.—Ojalá el señor Ministro nos diera la opinion del Gobierno sobre este proyecto.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—La reforma que contempla el proyecto del Honorable Senado se ha encaminado a procurar un aumento de la renta del Estado sobre la base de los derechos consulares.

Actualmente hai cónsules que perciben derechos enormes, verdaderas fortunas, que pasan de cien mil francos; miéntras que otros perciben entradas insignificantes. La reforma se propone nivelar los sueldos de estos funcionarios i al mismo tiempo dejar un saldo de recursos para el Estado.

La forma en que se hagan estas modificaciones será tema de la discusion particular. Yo opino que las reformas introducidas por la Comision de la Honorable Cámara de Diputados, son, desde ciertos puntos de vista, discutibles, son susceptibles, naturalmente, de ser puestas mas en armonía con el proyecto que ha remitido el Honorable Senado.

Pero de ahí a desechar o postergar esta lei que tiene por objeto procurar en estos instantes un aumento de entradas a la Nacion hai una gran distancia. Una observacion pudo haberla hecho el honorable Diputado por Temuco, i sin duda alguna habria estado en la razon: la de que en el curso del presente año no debe tener aplicacion esta lei, porque dada la crisis porque atraviesa el comercio internacional durante una buena parte del próximo año las entradas de los cónsules van a ser mui inferiores, quizas, a lo que como un minimum de sueldo, pudiera fijárseles.

Por estas consideraciones, yo, en la discusion particular formularé indicacion, para que esta lei entre a rejir el 1.º de enero de 1916.

El señor **Correa Bravo**.—Yo iba a pedir nada mas que esto: que diéramos por aprobado en jeneral el proyecto i que entremos a discutirlo en particular cuando el señor Ministro lo solicitara de la Cámara.

El señor **Subercaseaux**.—Eso es lo mejor; no hai necesidad de aprobar con urjencia un proyecto que no es aplicable a la situacion actual, i que, por lo tanto, no surtirá resultados inmediatos.

El señor **Robles**.—Yo hago notar a la Honorable Cámara la observacion del señor Ministro en órden a que no hai necesidad de aprobar con urjencia este proyecto. El fué aprobado por el Senado el 1.º de junio de 1914, o sea, cuando nadie podia prever la actual conflagracion europea. Si el señor Ministro pide que el proyecto se apruebe solo en jeneral i que su discusion particular quede para despues, a ello debemos allanarnos.

Por mi parte, pienso formular indicacion sobre la fecha en que la lei debe entrar en vijencia; i como el señor Ministro que es quien debe llevar el panderero en estas cosas, pide que solo lo despachemos en jeneral, yo no tendré más que deferir a la opinion de Su Señoría.

El señor **Subercaseaux**.—Despachémoslo entónces en jeneral...

El señor **Huneus** (don Francisco).—En la forma que insinuaba el honorable Diputado por Carelmapu.

El señor **Viel**.—Este proyecto, señor Presidente, tuvo oríjen en una mocion que presentaron en el Senado los honorables Senadores señores Walker i Burgos.

Estos honorables Senadores iniciaron esta mocion con el propósito de evitar que algunos Cónsules tengan una renta excesiva, superior a veces a la de los Ministros diplomáticos de quienes dependen.

Este proyecto fué aprobado por el Senado cuando nadie sabia que se iba a producir la conflagracion europea; pero, entre tanto, seguirán algunos cónsules con una renta excesiva.

En efecto, el cónsul de Chile en Gran Bretaña percibe anualmente mas de cuatro mil libras; el cónsul en Estados Unidos, tres mil novecientas libras al año; el cónsul en Ham-

burgo, cuatro mil libras al año; el cónsul en Bélgica, dos mil libras al año.

Es verdad que algunos de estos cónsules tienen exceso de trabajo, porque se hallan en plazas comerciales de mucho movimiento; sin embargo, gozan estos funcionarios de rentas como las que la Honorable Cámara acaba de oír.

Como el objeto que se persigue con el proyecto en discusión, es reducir el exceso de renta que perciben algunos de los cónsules, creo se podrían conciliarse las opiniones i me atrevo a insinuar al señor Ministro, reconociendo que en realidad no es este momento oportuno para prestar aprobación a este proyecto, recomendará el despacho de un contra-proyecto, con cuyo carácter presentaría yo una indicación en el sentido de modificar la ley consular vigente en los siguientes términos: «en ningún caso los sueldos i emolumentos que perciban los funcionarios consulares podrán exceder de dos mil libras anuales».

Así se obtiene un resultado favorable para el Estado, inmediatamente.

El señor **Claro** (don Emilio).—Siempre que no tengan sueldo del Estado.

El señor **Viel**.—Porque comprenderá Su Señoría que si no aprobamos este proyecto de ley, los cónsules que en la actualidad perciben grandes emolumentos, seguirán percibiéndolos con perjuicio del Estado, mientras que por medio de este proyecto esas sumas irán a incrementar el peculio del Estado, que en estas horas de crisis i de angustia; bien lo necesita.

Saben mis honorables colegas que hoy suman alrededor de catorce a quince mil libras las cantidades que van a poder de los cónsules, en conformidad a lo que dispone el artículo 40 de la ley de 1897, en lugar de ir a incrementar los fondos fiscales.

No desconozco, como ya lo han insinuado algunos honorables Diputados, que éstos no son, precisamente, los momentos más oportunos para poner en vigencia una modificación de esta ley; pero una vez solucionada la situación difícil porque atraviesa el mundo, una vez terminada la guerra, o dentro del plazo prudencial que el señor Ministro insinúa, habrá llegado ese momento.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si a la Honorable Cámara le parece, daríamos por aprobado en jeneral el proyecto i dejaríamos la discusión particular para cuando el señor Ministro de Relaciones Exteriores lo indicara.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones).

—Yo estoy a la disposición de la Honorable Cámara.

El señor **Bañados**.—¿I en qué situación queda la indicación del señor Viel, o, el contra proyecto?

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Sabe Su Señoría que no se puede formular contraproyecto durante la discusión jeneral. I en ella nos encontramos en estos instantes.

El señor **Bañados**.—Pero si se aprobara la indicación del señor Viel, quedaría facilitada la solución de este asunto; este proyecto tendría fácil camino.

El señor **Viel**.—Yo aceptaría la indicación del señor Ministro para postergar la discusión de este proyecto i entonces se tramitaría como proyecto separado la indicación que he formulado en el sentido de limitar la renta de los cónsules a dos mil libras i no se fijaría la renta de los demás cónsules sino en la forma que establece la ley actual.

El señor **Bañados**.—Yo estoy conforme con Su Señoría porque conozco el servicio consular i sé la verdad de las cosas en esta materia.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—Pero si no es oportuna la hora para discutir la ley, ¿cómo habría de ser oportuna para disminuir o equiparar los sueldos de ciertos cónsules?

El señor **Viel**.—No se trata de equiparar ni de disminuir sueldos...

El señor **Balmaceda** (Presidente).—El señor Ministro ha manifestado el propósito de formular indicación en la discusión particular para que esta ley no comience a rejir sino desde el 1.º de enero de 1916, en vista de que la paralización comercial, consecuencia de la guerra, impide a los cónsules percibir los emolumentos a que se refiere el artículo 4.º de la ley respectiva.

Esto mismo está manifestando que hai inconveniencia en aprobar solo en jeneral el proyecto, dejando su discusión particular para cuando la Honorable Cámara tenga a bien acordarlo.

Si no hubiera inconveniente, se procederá en esta forma, dando por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Obras de alcantarillado

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que autoriza la inversión un millón doscientos mil pesos en

la ejecucion de obras de alcantarillado en algunas ciudades del norte.

Este proyecto fué discutido i aprobado por la Cámara en el período ordinario de sesiones.

Por motivos relacionados con la tramitacion se presentó en el Senado un nuevo proyecto. De manera que la Cámara debe pronunciarse nuevamente sobre lo mismo que ya aprobó.

El señor **pro-Secretario**.—El proyecto del Honorable Senado dice así:

«Artículo primero. Se autoriza al Presidente de la República, por el presente año, para invertir hasta la suma de un millon doscientos mil pesos en la reparacion de las obras de alcantarillado de Iquique, en la terminacion de las obras de alcantarillado de Antofagasta, en la construccion de obras análogas en Tocopilla i Arica, i en el saneamiento de los terrenos i valles próximos a esta última poblacion.

Dichas obras se harán conforme a los planos de la Direccion Jeneral de Obras Públicas que apruebe el Presidente de la República, oyendo al Congreso Superior de Higiene.

Con los mismos fondos, cuya inversion se autoriza por esta lei, se ejecutarán tambien los alcantarillados domiciliarios de los edificios de propiedad fiscal existentes en las ciudades indicadas.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos municipales o particulares necesarios para la construccion de alcantarillas i los que deban ser saneados, haciéndose las espropiaciones con arreglo a la lei de 18 de junio de 1857.

Los particulares deberán soportar, sin otra indemnizacion que el beneficio del saneamiento de sus predios, las obras que se ejecutaren con este fin.

Se aplicarán a los alcantarillados de Tocopilla i Arica las disposiciones de las leyes número 342, de 19 de febrero de 1898, i número 1,835, de 12 de febrero de 1906.

Art. 3.º Las cantidades a que ascienden las autorizaciones anteriores se deducirán de los fondos devueltos al Estado, de pagos hechos para la construccion de naves de guerra i serán reintegrados a los empréstitos de que proceden con el cargo adicional de los derechos de aduana establecidos por las leyes número 2,641, de 12 de febrero de 1912, i número 2,778, de 13 de julio, de 1913, el cual se seguirá cobrando por el tiempo necesario para efectuar dicho reintegro.»

El señor **Balmaceda** (Presidente).—El proyecto está aprobado en jeneral.

En discusion particular el artículo 1.º

El señor **Claro Lastarria**.—¿Cuál fué el proyecto que aprobó esta Cámara sobre el particular?

¿Qué parte de este proyecto fué ya aprobada?

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Si mal no recuerdo, se han agregado las obras de alcantarillado de Iquique i las de saneamiento de Arica.

El señor **Claro Lastarria**.—La Cámara se pronunció sobre un proyecto mui parecido i yo deseo saber a qué parte de este proyecto se refiere lo ya despachado.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—El alcantarillado de Iquique no estaba incluido en el otro proyecto...

El señor **Claro Lastarria**.—De modo que ya existe lei sobre el alcantarillado de Antofagasta...

El señor **Balmaceda** (Presidente).—No hai lei sobre esta materia.

Hubo dificultades entre las dos ramas del Congreso para el despacho de ese otro, i para solucionarlas, se optó por el procedimiento de presentar tres proyectos distintos que consultaban las diferentes ideas aprobadas por esta Cámara.

Uno se refería a la construccion i reparacion de caminos, que fué aprobado i es lei de la República; otro de ellos fué tambien aprobado; i el tercero es el que está en este momento en discusion i aprobado ya por el Senado.

El señor **Claro Lastarria**.—De modo que sobre esta materia no existe lei...

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Nó, honorable Diputado.

En discusion el artículo 1.º

El señor **Quezada**.—Recuerdo que cuando se discutió esta lei, en ocasion anterior, se hizo la observacion de que el alcantarillado de Iquique es de propiedad municipal, de modo que, al invertirse esta suma, cuyo monto no sé cuál sea, en reparacion de una obra municipal, las mejoras que se hagan quedarán de propiedad municipal.

¿No seria, entónces, razonable, que la Municipalidad devolviera despues al Fisco lo que éste invierta en aquella obra?

Los demas alcantarillados de que se trata en el proyecto, son fiscales i no tiene nada de particular que el Fisco gaste en mejorar el

servicio que le pertenece; pero no es éste el caso del alcantarillado de Iquique.

Creo que debiera establecerse que la Municipalidad de Iquique debe devolver al Fisco, la cantidad que en esa obra se va a invertir.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—La suma que se va a invertir en el alcantarillado de Iquique, si mis recuerdos no me engañan, ascenderá a cuarenta mil pesos. . .

Efectivamente, como dice el honorable Diputado, el alcantarillado en esa ciudad es de propiedad municipal, pero la representación del departamento hizo presente que se necesitaba este auxilio del Gobierno para llevar a cabo estas obras, que son absolutamente indispensables para que el alcantarillado quede en condiciones de servir a toda la población.

Por lo demás, el hecho de que el alcantarillado lo haya realizado la Municipalidad, lo que es un caso excepcional en el país, es, a mi juicio, una razón más para que el Gobierno acuda en auxilio de esa obra con una cantidad tan insignificante, como la que se pide.

Si vemos que el Fisco ha pagado en otras ciudades el costo total de esta clase de obras, es justo que ayude a la Municipalidad de Iquique con este auxilio de cuarenta mil pesos.

Léjos, pues, de ser un inconveniente la circunstancia de ser aquella una obra municipal, es más bien una razón más para que concurra al trabajo el Fisco, aunque no sea en una forma pródiga, sino con esa pequeña suma.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En el artículo primero se dice: «Se autoriza al Presidente de la República por el presente año. . .» Creo que habría conveniencia en modificar esa parte del artículo, diciendo: «Se autoriza al Presidente de la República por un año. . .»

El señor **Viel**.—Yo estoy de acuerdo con el honorable señor Quezada en la observación que ha hecho respecto del alcantarillado de Iquique.

En efecto, esa es una obra de propiedad Municipal que está inconclusa i, según mis noticias, hace ya tiempo se solicitó la ayuda fiscal para ampliar la red del alcantarillado de esa ciudad.

No sé qué suerte haya corrido ese proyecto.

En todo caso, estos cuarenta o cincuenta mil pesos no alivian la situación de la clase obrera en esa ciudad; más lógico habría sido no demorar el despacho de obras que dieran trabajo a masas trabajadoras i en este con-

cepto el proyecto de alcantarillado solo puede aceptarse como obra de mejoramiento, de seguridad local.

Para que más tarde no se diga que ya se ha atendido a la clase obrera del norte, yo acepto el proyecto, pero aumentando el auxilio a cien mil pesos por lo ménos, que es en realidad lo que se necesita.

En este caso, debe agregarse un artículo estableciendo que la Municipalidad debe devolver este auxilio con una parte de las entradas que produzca este servicio.

El señor **Claro Lastarria**.—Pido la palabra para completar la indicación que acaba de formular el honorable Diputado por Tarapacá, en el sentido de que estos cuarenta mil pesos que se van a anticipar a la Municipalidad de Iquique para reparaciones del alcantarillado de esa ciudad, se entreguen directamente a la Municipalidad.

El proyecto está redactado en tal forma, que será la Dirección de Obras Públicas, por medio de sus ingenieros, la que va a hacer estos trabajos i a disponer de esa suma; i si las obras del alcantarillado de Iquique están en manos de la Municipalidad, no comprendo cómo se pueden hacer por el Estado obras que están en manos de otra autoridad.

Se podría modificar la redacción del artículo en el sentido de decir que de la suma de un millón doscientos mil pesos se destinarán cuarenta mil pesos que se entregarán a la Municipalidad de Iquique, para las reparaciones del alcantarillado de esa ciudad, suma que deberá ser reintegrada por esa Municipalidad en el plazo i forma que determine el Presidente de la República.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En discusión las indicaciones.

El señor **Quezada**.—Me queda muy poco que decir después de lo que han indicado los honorables señores Viel i Claro Lastarria.

En realidad, tratándose de una cantidad pequeña como es esta de cuarenta mil pesos; no habrá dificultad para aprobar el proyecto, pero es conveniente que esta suma la devuelva la Municipalidad de Iquique,

Observa el honorable señor Zanartu que el Fisco ha hecho inversiones en otras ciudades de la República con este mismo objeto. Pero me permito observar a Su Señoría que la disposición del inciso 3.º del artículo 2.º de este proyecto, aplica solamente a los alcantarillados de Tocopilla i Arica las disposiciones de la ley de 12 de febrero de 1906, i de

19 de febrero del 96, leyes que establecen una contribucion sobre alcantarillados, en virtud de la cual los beneficiados con esas obras devuelven las cantidades que en ellas se han invertido.

En consecuencia, la única ciudad que no devolvería sería Iquique. Acepto, por lo tanto, las indicaciones que se han formulado.

El señor **Arellano**.—Iba a hacer la misma observacion que acaba de espresar el honorable señor Quezada, que las demas ciudades de la República pagan contribucion por el servicio de alcantarillado, que iba a ser Iquique la única que no iba a pagar i que, por consiguiente, se entregarían cuarenta mil pesos a fondos perdidos.

Respecto de las observaciones que hizo el honorable señor Claro Lastarria, no me parece mui acertado aquello de que le entreguemos a la Municipalidad de Iquique los cuarenta mil pesos.

La Municipalidad de Iquique, desde hace años, ha dado mucho que decir respecto del manejo de fondos.

De manera que una Municipalidad que ha tenido Inspectores fiscales en visita a la Tesorería Municipal i de la cual tanto se ha dicho en los últimos quince años en el país...

El señor **Rodriguez** (don Aníbal).—No hai número.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Se va a llamar.

(Despues de un momento):

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Ya hai número. Puede continuar el Honorable Diputado.

El señor **Arellano**.—Como decia, honorable Presidente, la indicacion del honorable señor Claro Lastarria no me parece prudente en estos instantes i en este proyecto de lei, porque desde hace mas de quince años la Municipalidad de Iquique ha dado mucho que decir respecto del manejo de sus fondos. Hemos visto procesos criminales, visitas de Inspectores municipales i fiscales, Ministros en visita, hasta comision parlamentaria que ha informado aquí en un voluminoso informe sobre el desastroso manejo de los fondos Municipales hecho por esa corporacion. ¿De modo que a esta Municipalidad a la que tantos i tan graves cargos se han hecho, le vamos ahora a entregar el manejo de estos fondos? No me parece esto lo correcto. Lo lójico sería que estos fondos, que pueden ser una suma crecida—porque, dice el honorable señor Za-

ñartu que son, si no se engaña, cuarenta mil pesos; pero pueden ser cien, doscientos, trescientos mil pesos,—... lo lójico sería, digo, que esta suma fuera manejada por la Direccion de Obras Públicas, que maneja los demas fondos del país destinados a esta clase de obras.

Por estas consideraciones, votaré en contra de la indicacion del honorable señor Claro Lastarria.

El señor **Subercaseaux**.—Me parece preferible, como dice el proyecto, dejarle al Gobierno la inversion de estos fondos, máxime cuando no está establecida en la lei la cantidad que debemos darle. Sería necesario hacer en un artículo especial la distribucion máxima de estos fondos.

Votaré, como he dicho, en contra de la indicacion del honorable señor Claro Lastarria. Pero espero que Su Señoría no ha de tener inconveniente para retirarla.

El señor **Claro Lastarria**.—He hecho esta indicacion porque me parece un poco raro que otras autoridades hagan la inversion de los fondos que van a invertirse en reparaciones de obras municipales; pero si existe el temor de que estos fondos no han de ser bien invertidos por la Municipalidad de Iquique, i que en la forma que consulta el proyecto, se salvaguardia mejor los intereses públicos, retiro mi indicacion.

El señor **Subercaseaux**.—Sobre todo hai que tener presente que el propósito que se persigue con estos proyectos, es el de dar trabajo a los desocupados, i supóngase que se inviertan los cuarenta mil pesos en la adquisicion de cañerías importadas... En tal caso, no se conseguiría el fin de la lei, que es proporcionar trabajo a los que no lo tienen.

El señor **Claro Lastarria**.—Se podría decir que de esta suma se invertirán hasta cuarenta mil pesos en las reparaciones del alcantarillado de Iquique, cantidad que será reintegrada por la Municipalidad en el tiempo i forma que determine el Presidente de la República.

El señor **Ramírez** (don Pablo).—Eso querría decir que los cuarenta mil pesos deberían entregarse a la Municipalidad.

El señor **Viel**.—Yo modificaria la indicacion, aumentando la suma.

El señor **Bañados**.—Creo que, dada la situacion extraordinaria en que se ha presentado este proyecto i las dificultades con que ha tropezado, no convendría crearle otras con las

indicaciones que se han hecho, porque van a demorar considerablemente su tramitacion.

Estas modificaciones tendrán que ir al Senado i si éste insiste volverá aquí el proyecto, pasando así tiempo, cuando se sabe por los reiterados avisos llegados del norte, que ahí hai necesidad de trabajo.

El mismo honorable Diputado señor Viel ha dicho que ha recibido un telegrama, en que se le hace presente que hai en Iquique quince mil operarios que piden trabajo.

No podemos negar estos cuarenta mil pesos, sobre todo cuando el Estado ha sido tan largo con otras Municipalidades.

Creo que no vale la pena alargar mas la discusion de este proyecto, i lo que debemos hacer es aprobarlo en la forma que viene del Honorable Senado.

Yo solicitaria de los honorables colegas que han formulado indicaciones, las retiraran, a fin de que aprobado el proyecto, se pueda llevar un pronto auxilio a la jente del norte, donde hai gran cantidad de personas sin trabajo.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Yo, por las razones dadas por el señor Bañados, daré mi voto al proyecto tal como viene del Senado.

Ademas, confío en que el señor Ministro tomará todas las medidas del caso para que los fondos sean bien invertidos, por lo que no hai para qué entrar a detalles, ya que estas obras se harán con la economía con que se harán todos los demas trabajos.

No creo conveniente, que por cuestion de detalles, vayamos a retardar la aprobacion de la lei, en estos momentos, cuando todos sabemos la enorme cantidad de jente que hai en el norte sin trabajo, la gran porcion de jente que no tiene con qué comer.

Por estas razones yo votaré el proyecto tal como viene del Honorable Senado, sin ninguna modificacion.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—Concuerdo, señor Presidente, con la idea que domina en la Honorable Cámara de conceder fondos para obras públicas, para poder aprovechar en ellas a los trabajadores desocupados.

Pero, como lo he manifestado en diversas ocasiones, me amarga la idea que estos fondos no son para obras cuya necesidad se haga sentir con mas urjencia, para obras que no tienen muchas veces los estudios necesarios.

Desde luego, en este proyecto existe la circunstancia, inaceptable a mi juicio, de englo-

bar en una sola autorizacion de un millon doscientos mil pesos la ejecucion de obras de alcantarillado de Antofagasta, Iquique, Tocopilla i Arica i saneamiento a los valles adyacentes a esta última. No hai mas que enunciar esto en la forma que yo lo hago, para comprender que es mui de temer que no se trate de un programa de trabajo bien estudiado i no nos vaya a ocurrir lo que ha pasado con tantas obras públicas de verdadero interés, las que si hemos logrado realizar, ha sido con mas del costo debido, i, todavía, con desperfectos i errores bastante graves.

De tal manera que aunque reconozco la premura, que hai en despachar el proyecto, creo que debemos tener mui presente la circunstancia perfectamente calificada del interés público; pero por lo ménos yo desearia oír a este respecto la palabra del señor Ministro de Industria.

¿Los proyectos de alcantarillados de Arica i Tocopilla están ya terminados? ¿Estas obras pueden comenzar a realizarse desde luego o se trata simplemente de la manifestacion del buen deseo del Gobierno de llevarlas a cabo, como se pueda, para dar trabajo a los desocupados?

Deseo oír la palabra del Gobierno sobre estos puntos, a fin de poder darle con confianza mi voto a este proyecto, sin el temor de que se trate de obras no bien estudiadas i de que en ellas se vaya a invertir mayores cantidades que las que se debiera invertir.

Me permitiria pedir que este asunto quedara para cuando el señor Ministro de Industria nos trajera todos los antecedentes relacionados con estos trabajos.

Yo desearia saber cuál es el costo del proyecto de alcantarillado de Iquique, de Arica i de Tocopilla. En cuanto al alcantarillado de Antofagasta, me parece que seria fácil indicar la cantidad precisa del costo de las reparaciones o de lo que falte para terminar esas obras. Sobre todo, ha habido dificultades con el contratista que aun no permiten la explotacion de las obras terminadas...

El señor **Viel**.—Me permito decir a Su Señoría que no se trata respecto de las obras de alcantarillado de Antofagasta, de reparar o terminar las obras existentes, sino de hacer una nueva red. Está hecha la mitad de la red de Antofagasta, que ha costado un millon quinientos mil pesos... con lo que se podria destinar para este objeto del millon doscien-

tos mil pesos que se solicita, no alcanzaria ni para comenzar esas obras. . .

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—Me referia a las obras de Antofagasta que, aunque terminadas, no pueden entregarse al servicio por dificultades habidas con el contratista.

El señor **Viel**.—Esas dificultades han sido ya subsanadas.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—Tanto mas grave el caso, entónces señor Diputado, de que no estén en servicio. . .

El señor **Viel**.—Si están en servicio desde hace mas de un año.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—No lo sabia.

El señor **Subercaseaux**.—Yo creo que estas obras de alcantarillado son talvez las últimas que deberian autorizarse en los momentos presentes; porque en ellas hai que emplear como material el cemento que hoi dia cuesta el doble del precio que tenia hasta hace poco tiempo.

De manera que no tendria nada de extraño que esta plata no nos fuera a alcanzar ni para comprar los materiales que se necesitan, i no se lograria, entónces, el fin de dar ocupacion a los obreros. Yo sé de algunas personas que han paralizado toda clase de construcciones de cemento porque hoi dia su precio es del doble que tenia ántes. I en estas condiciones supongamos que se trata de construir la red de alcantarilla de Antofagasta; lo primero

que habria de hacer seria comprar una gruesa partida de cemento que agotaria casi las sumas de que se dispone. I, entre tanto, los obreros de Antofagasta ¿qué habrian sacado con eso?

Comprenderia que en obras de camino o de regadío, que no exigen grandes compras de materiales, se invirtiera medio millon de pesos, o mas si se quiere, pero no en éstas que estamos discutiendo.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—En realidad, hai aquí muchas obras, mas de las que se alcanzarian a emprender con la cantidad concedida. El Gobierno resolverá emprender aquellas que estén en consonancia con la situacion actual.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Entiendo que el acuerdo tomado por la Cámara fué postergar el proyecto de reforma consular hasta que la Cámara acuerde nuevamente volver a discutirlo. . .

Queda así entendido.

En consecuencia, la órden del dia de la sesion del juéves es este mismo proyecto sobre construccion de alcantarillado en algunas ciudades del norte.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

